



MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA



POLÍTICA PÚBLICA EN DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD 2019-2029

Municipalidad de San Isidro de Heredia.

Alcaldía Municipal

Coordinación del equipo de trabajo:

Dra. Ana Lidieth Hernández González

Alcaldesa Municipal

Licda. Evelyn Arroyo Villalobos

Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social

Licda. Elvira Iglesias Mora

Comisión de Discapacidad y Accesibilidad, Concejo Municipal

Consultora:

Licda. Ileana Gutiérrez Badilla

Política municipal en discapacidad y accesibilidad

San Isidro, Heredia, Costa Rica, 2018.

Agradecimientos:

Al Concejo Municipal, Alcaldesa y personal colaborador de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

A la sociedad civil que brindó sus aportes atendiendo la encuesta consultiva.

A las personas con discapacidad, familiares, cuidadores y representantes de las organizaciones e instituciones locales que asistieron a la convocatoria pública para construir y validar la política pública.

Personas participantes en las mesas de trabajo:

NOMBRE	REPRESENTACION
Adelisa Valerio Hernández	Colectivo de personas con discapacidad
Alejandro Villalobos	Municipalidad de San Isidro
Alfredo Montero Fonseca	Asociación de Cultura Toyopán
Ana Cecilia Zamora Arce	Colectivo de personas familiares y cuidadores de personas con discapacidad
Ana Cristina Blanco	Colectivo de personas con discapacidad
Lidieth Hernández González	Municipalidad de San Isidro de Heredia
Ana Virginia Leal Murillo	Caja Costarricense de Seguro Social
Auxiliadora Chacón Villalobos	Colectivo de personas con discapacidad
Baudilio Chacón Núñez	Colectivo de personas con discapacidad
Demetrio González	Empresa de Taxistas de San Isidro de Heredia
Diana Solís	Hogar María de los Angeles, San Josecito
María de los Ángeles Traña Zeledón	Caja Costarricense de Seguro Social
Eduardo Lobo Zamora	Colegio Técnico Profesional de San Isidro de Heredia

NOMBRE	REPRESENTACION
Elvira Iglesias Mora	Comisión de Accesibilidad y Discapacidad, Municipalidad de San Isidro de Heredia
Enrique Jarquín Huett	Escuela José Martí
Erick Chacón Valerio	Colectivo de personas con discapacidad
Errol Piedra Alfaro	Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco y Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Integral.
Evangelina Vega Villalobos	Colectivo de personas familiares y cuidadores de personas con discapacidad
Evelyn Arroyo Villalobos	Municipalidad de San Isidro de Heredia
Fabio Arguedas Fonseca	Comité Cantonal de Deportes
Maritza Mora Zúñiga	Colectivo de personas familiares y cuidadores de personas con discapacidad
Francine Víquez Arce	Escuela Niñas y Niños Triunfadores
Francisco Ramírez	Asociación de Desarrollo Integral de Concepción
Geovanna Castillo	Colectivo de personas con discapacidad
Ginnet Hernández Díaz	Escuela de Concepción
Guiselle Leal Gutiérrez	Colectivo de personas familiares y cuidadores de personas con discapacidad e integrante de COMAD
Ileana Carballo Zúñiga	Caja Costarricense de Seguro social
Ingrid Quirós Pérez	CEN.CINAI de San Francisco
Isabel Zúñiga Villalobos	Colectivo de personas familiares y cuidadores de personas con discapacidad e integrante de COMAD
Issac Fernando Arguello Esquivel	Colectivo de personas con discapacidad
Jackeline Vargas Céspedes	Colectivo de personas familiares y cuidadores de personas con discapacidad

NOMBRE	REPRESENTACION
Jimena Valerio Villalobos	Colectivo de personas familiares y cuidadores de personas con discapacidad
José Amador Cascante	Ministerio de Seguridad Pública
José Luis Carballo V	Iglesia Cristiana San Josecito
José Moisés Ramírez V	Colectivo de personas con discapacidad
Juan Céspedes Gómez	Colectivo de personas con discapacidad
Juan Rafael Sánchez Aguilar	Municipalidad de San Isidro de Heredia
Julio Ramírez Arce	Colectivo de personas con discapacidad
Karla Barquero	Hogar de Ancianos Maria de los Ángeles, San Josecito
Laura Camacho	Escuela Jesús Arguello Villalobos
Laura Campos Fernández	Hogar Albemia
Laurent Quirós	Colectivo de personas con discapacidad
Luis Fernando Avendaño Chaverri	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Manuel Rodríguez Segura	Municipalidad de San Isidro de Heredia
Mari Paz Valerio Villalobos	Colectivo de personas con discapacidad
María Daniela Segura Amores	Colectivo de personas con discapacidad
María de los Angeles Zamora Arce	Colectivo de personas familiares y cuidadores de personas con discapacidad
María Elena Soto Córdoba	Colectivo de personas familiares y cuidadores de personas con discapacidad
María Jesús Masis Soto	Colectivo de personas familiares y cuidadores de personas con discapacidad
Marieta Vindas Campos	Colectivo de personas con discapacidad
Mauricio González M	Caja Costarricense de Seguro Social
Mercedes Jiménez Araya	Colectivo de personas familiares y cuidadores de personas con discapacidad

NOMBRE	REPRESENTACION
Modesto Zamora Villalobos	Asociación de Desarrollo Integral de San Isidro
Nadine Ramírez Chinchilla	Colectivo de personas con discapacidad
Nency María Zamora Ramírez	Colectivo de personas con discapacidad
Néstor Zamora Vargas	Colectivo de personas con discapacidad
Nora Zárate	Autobuses Heredianos Transportes Arnoldo Ocampo SA
Personas integrantes	Junta Vial Cantonal
Raymond Miranda	Comité Cantonal de Deportes
Reina Chinchilla Segura	Colectivo de personas con discapacidad
Sandra Vargas Céspedes	Colectivo de personas familiares y cuidadoras de personas con discapacidad
Sara Villalobos Rubí	Colectivo de personas con discapacidad
Siany Vindas Ramírez	Colectivo de personas con discapacidad
Teresa Muñoz	Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de San Isidro
Vanessa González Solís	Escuela de Concepción
Yeilyn Campos	Caja Costarricense de Seguro social
Yessenia Villalobos Zamora	Colectivo de personas familiares y cuidadoras de personas con discapacidad

Índice de contenidos

Siglas y abreviaturas	8
I. Introducción	9
II. Marco normativo nacional e internacional	11
III. Estado de la situación	17
i) Participación ciudadana	17
ii) Características actuales del entorno cantonal	19
iii) Identificación del problema	30
a) Causas del problema	30
b) Definición del problema	40
c) Efectos del problema	40
IV. Marco conceptual en que sustenta la política pública	44
a) Enfoques paradigmáticos	44
b) Principios	46
c) Características	47
d) Definición de conceptos	47
V. Priorización de eje, lineamientos de la política pública	52
VI. Evaluación y seguimiento	55
VII. Plan de acción para la política pública 2018-2030	58
VIII. Bibliografía	74

Índice de Tablas y Gráficos

Tabla #1: Normativa vigente en orden cronológico para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en Costa Rica.	9
Tabla #2: Distribución de la encuesta por grupo etario y distrito.	17
Tabla #3: Población total proyectada por grupos de edades en el cantón de San Isidro.	21
Gráfico #1: Cantidad de personas habitantes con discapacidad según grupo etario en el cantón de San Isidro de Heredia.	22
Gráfico #2: Ubicación geográfica por distritos de las personas con discapacidad en el cantón de San Isidro de Heredia.	23
Gráfico #3: Distribución de la población con discapacidad según sexo del cantón de San Isidro de Heredia.	24
Gráfico #4: Total de población según condición de discapacidad en el cantón de San Isidro de Heredia.	25
Gráfico #5: Relación de causalidad del estado de la situación.	43
Gráfico #6: Interacción de enfoques teóricos y metodológicos	44
Gráfico #7: Esquema de los modelos de discapacidad.	45
Gráfico #8: Objetivo general y objetivos específicos	52
Tabla #4: I Eje. Planificación y rediseño de la estructura municipal.	58
Tabla #5: II Eje. Promoción y exigibilidad de los derechos de las personas con discapacidad.	62
Tabla #6: III Eje. Mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad.	65
Tabla #7: IV Eje. Incidencia en el sector público y privado para articular servicios de educación, formación técnica, profesional y empleo, que ofrezcan las condiciones necesarias para el acceso y uso de las personas con discapacidad.	67
Tabla #8: V Eje. Desarrollo de acciones y lineamientos al sector público y privado, que garanticen el desarrollo del entorno local con accesibilidad y diseño universal.	71

Siglas y abreviaturas

CCCI	Comité cantonal de coordinación institucional
CENDESS	Centro Mesoamericano de Desarrollo Social Económico.
CTDR	Consejo territorial de desarrollo rural
CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social
CECUDI	Centro de Cuido Infantil
Cen-Cinai	Centro de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral
CONAPDIS	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
CPJ	Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven
ESPH	Empresa de servicios públicos de Heredia
Grupo Amorfo	Organización informal de personas familiares y cuidadores de personas con discapacidad.
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
MSIH	Municipalidad de San Isidro de Heredia
MEP	Ministerio de Educación Pública
MEIC	Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Ong	Organización no gubernamental
Opcd	Organización de personas con discapacidad
Ponadis	Política Nacional de Discapacidad

I. Introducción

La Convención de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, así como la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, establece la obligación de los Estados de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

La Municipalidad de San Isidro de Heredia como gobierno local, asume la responsabilidad de cumplimiento para asegurar el respeto a la diversidad y promover la igualdad de oportunidades y equidad entre las personas habitantes del cantón e inicia desde la Alcaldía Municipal y la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), diversos esfuerzos para identificar y conocer la población con discapacidad y algunas acciones tendientes a conocer sus características y necesidades.

Según datos existentes, alrededor de un 10% de las personas habitantes presentan alguna condición de discapacidad; además, según datos de la encuesta nacional de hogares (INEC; 2016) el promedio de miembros de una familia en nuestro país es de 3 y 4 personas, por lo que se podría estimar que actualmente un 40% de la población isidreña, alrededor de 8349 habitantes, están vinculados con alguna situación de discapacidad, lo cual sumado a la tendencia actual de promover la accesibilidad universal que establece que el entorno debe adaptarse a la diversidad de necesidades que en el proceso de vida experimentan todas las personas, hombres y mujeres, desde su niñez hasta la persona adulta mayor, lo cual significa que una Política de Discapacidad y Accesibilidad apunta a la totalidad de las personas habitantes del cantón.

Las acciones municipales dirigidas a la atención casuística de situaciones, la localización y caracterización de este grupo poblacional ha permitido una aproximación a la realidad que plantea el reto de la intervención para optimizar su calidad de vida e impactar a la comunidad con

acciones y estrategias construidas a partir del modelo social, donde todas las personas construyan el desarrollo social, económico y político del cantón, en igualdad y equidad.

La aprobación de la Política Pública en Discapacidad y Accesibilidad para el decenio 2019-2029 y el Plan de Acción quinquenal 2019-2023, ubica al cantón de San Isidro en la ruta estratégica por la igualdad y equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y a un desarrollo social, económico y político consecuente con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

II. Marco normativo nacional e internacional

Garantizar el ejercicio de los derechos humanos a las personas con discapacidad en Costa Rica, ha requerido de voluntad política legislativa, que a través de instrumentos normativos regula con medidas dispositivas e impositivas el proceso hacia la igualdad y equidad de este grupo.

Sin resultar única y acabada, a continuación, se presenta en orden cronológico la normativa vigente en el país, la cual sustenta de pleno Derecho la Política de Discapacidad y Accesibilidad.

Tabla #1: Normativa vigente en orden cronológico para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en Costa Rica.

Normativa	Año de emisión	Aspectos relevantes asociados a la Política
Ley #2 Código de Trabajo	1943 (actualizado 2017)	Garantiza los derechos laborales a todas las personas y sanciona la discriminación en el trabajo en cualquiera de sus formas.
Ley N°7092. Ley sobre el impuesto a la renta e incentivo en favor de los empleadores que contraten personas con discapacidad y su reglamento	1988	En el artículo 8, la ley establece un incentivo fiscal a favor de los empleadores privados, el cual consiste en deducir un porcentaje del Impuesto sobre la Renta a aquellas empresas que contraten personas con discapacidad. Este incentivo se aplica al salario, aguinaldo, bonificaciones, adaptaciones al entorno, entre otros. Se requiere certificación del CONAPDIS..
Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en Costa Rica y su reglamento (Decreto Ejecutivo N° 26831)	1996	En su artículo 1 declara de interés público el desarrollo integral de las personas con discapacidad. Los capítulos II al VII, establecen la obligación del Estado costarricense de incidir en la igualdad a través de la concienciación y no discriminación, y equiparar las oportunidades en educación, salud, empleo, espacios físicos, medios de transporte, información y

Normativa	Año de emisión	Aspectos relevantes asociados a la Política
		<p>comunicación, cultura deporte y recreación. A los gobiernos locales en su artículo 9 les asigna la responsabilidad de apoyar a las instituciones públicas y privadas en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las personas con discapacidad. En el artículo 10 y 11 otorga a las personas con discapacidad el derecho de involucrarse en la definición y ejecución de las actividades que se desarrollan en las comunidades y de vivir en condiciones de igualdad dentro de su familia y a ser consultadas en todo aquello que les concierne, en función del respeto a la autodeterminación y toma de decisiones.</p>
Ley 7794 Código Municipal	1998	<p>En su artículo 4, afirma la autonomía municipal y en su inciso h) establece dentro de sus atribuciones el “Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población”.</p>
Ley 7948, Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.	1999	<p>Establece la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propicia su plena integración en la sociedad.</p>
Ley 8661, Ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con	2008	<p>Establece con relación a los compromisos de los Estados parte, en su Artículo 1 que el propósito de ese instrumento internacional es: <i>“promover, proteger y asegurar el goce pleno</i></p>

Normativa	Año de emisión	Aspectos relevantes asociados a la Política
Discapacidad, y su Protocolo Facultativo:		<i>y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”,</i> y bajo esa premisa compromete al Estado Costarricense a promover y garantizar por medio de la educación, salud, empleo y trabajo, respeto a las libertades individuales, al libre tránsito, el desarrollo integral de las personas con discapacidad.
Ley 8822 Creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad (COMAD)	2010	Crea las Comisiones Municipales de Discapacidad (COMAD) que "... será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la COMAD deberá rendir cuentas.”
Ley 8862, Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público	2010	En su artículo 1 establece que las ofertas de empleo público de los Poderes del Estado se reservarán cuando menos un porcentaje de un cinco por ciento (5%) de las vacantes, en cada uno de los Poderes, para que sean cubiertas por personas con discapacidad siempre que exista oferta de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad, según lo determine el régimen de personal de cada uno de esos Poderes.
Ley 9049, Reconocimiento del Lenguaje de Señas	2012	Se reconoce el lenguaje de señas costarricense (lesco) como lengua materna de la comunidad sorda.

Normativa	Año de emisión	Aspectos relevantes asociados a la Política
Costarricense como Lengua Materna		
Ley 9171, Creación de las Comisiones Institucionales sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD)	2013	<p>Constituye Comisiones Institucionales, para que velen por que las instituciones incluyan en sus reglamentos, políticas institucionales, planes, programas, proyectos y servicios, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad para las personas con discapacidad, en cualquier región y comunidad del país. Fomenten la equiparación de oportunidades con recomendaciones y evaluaciones al plan y presupuesto institucional; todo con la participación de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan. Incorporación de la perspectiva de discapacidad y equiparación de oportunidades en los contenidos de la capacitación, la divulgación y en los sistemas de información institucionales. Promover la provisión de servicios de apoyo y ayudas técnicas que requieren los funcionarios, usuarios y beneficiarios que presentan discapacidad.</p>
Ley N° 9303 creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	2015	<p>Crea el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad para fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población con discapacidad, la producción, ejecución y fiscalización de la política nacional en discapacidad, en coordinación con las demás instituciones públicas y organizaciones de personas con discapacidad, en todos los sectores de la sociedad. Promover la incorporación plena de la población con discapacidad a la sociedad. Asesorar a las organizaciones públicas y privadas que desarrollen o</p>

Normativa	Año de emisión	Aspectos relevantes asociados a la Política
		<p>presten servicios a la población con discapacidad, coordinando sus programas o servicios. Orientar, coordinar y garantizar la armonización de criterios, protocolos de atención, políticas de cobertura y acceso, estándares de calidad y articulación de la red de servicios a la población con discapacidad, para el cumplimiento de los principios de equidad, solidaridad y transversalidad.</p>
<p>Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y los desastres</p>	<p>2016</p>	<p>Estas Normas hacen énfasis en las personas con discapacidad debido a la necesidad de visibilizarles y garantizar su inclusión. Las Normas que contiene este documento pretenden fortalecer la incorporación de los elementos relacionados con la discapacidad en los contextos de emergencias y desastres.</p>
<p>Ley N° 9379, Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad</p>	<p>2016</p>	<p>Establece la promoción y el aseguramiento a las personas con discapacidad, del ejercicio pleno y en igualdad de condiciones con los demás del derecho a su autonomía personal. Se establece la figura del garante para la igualdad jurídica de las personas con discapacidad y, para potenciar esa autonomía, se establece la figura de la asistencia personal humana.</p>
<p>Decreto N° 40635 -MP- MDHIS-PLAN-MTSS Armonización de la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) publicado en la Gaceta 193 del 12 de octubre de 2017</p>	<p>2017</p>	<p>Promulga un plan de acción conforme a los compromisos país para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, denominado Política Nacional en Discapacidad 2011-2030 (PONADIS), en su Artículo 6 destaca el Establecimiento del Modelo Articulación e Incidencia para la Gestión de Políticas Públicas Inclusivas para las Personas con Discapacidad: se establece el Modelo de Articulación e Incidencia para Gestión</p>

Normativa	Año de emisión	Aspectos relevantes asociados a la Política
		de Políticas Públicas Inclusivas para las Personas con Discapacidad -en adelante el Modelo de Gestión- mecanismo por medio del cual, el CONAPDIS en su calidad de ente rector en discapacidad, desarrolla todas aquellas acciones referentes a la articulación, orientación, asesoría, seguimiento e incidencia, dirigidas a los diferentes actores públicos y privados-responsables del desarrollo inclusivo de las personas con discapacidad, para avanzar en el logro de políticas públicas inclusivas y armonizadas con el enfoque de derechos de esta población.
Decreto Ejecutivo N°40955 del Ministerio de Educación Pública, denominado Establecimiento de la inclusión y la accesibilidad en el sistema educativo costarricense.	2018	En sus artículos 2 y 3 establece que el sistema educativo costarricense contará con un sistema inclusivo, equitativo y de calidad que garantice el acceso a los servicios de apoyo que requieran las personas con discapacidad y contará con una propuesta curricular y un proceso de actualización de planes y programas de estudio que incorporen el Diseño Universal para el Aprendizaje, de forma tal que estos sean accesibles, flexibles, contextualizados y desarrollen las capacidades de la población estudiantil, incluyendo a las personas con discapacidad, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Costarricense.

Fuente: Elaboración propia.

III. Estado de la situación.

i) Participación Ciudadana:

Como parte de la construcción democrática de la política pública, se consultó a las personas habitantes del cantón sobre el tema generador de la política, a fin de que aportara a partir de su experiencia en la construcción de antecedentes y diagnóstico del problema y la toma de decisiones.

El tema de accesibilidad y discapacidad es un asunto que concierne a todas las personas, sea por tener una situación de discapacidad o por ser parte del entorno accesible o no. En ese sentido las implicaciones y los alcances de la política pública considera como actores participantes a:



Siendo consultados de la siguiente forma:

a) Consulta a personas con discapacidad jóvenes, adultos, familia y personas cuidadoras:

Entrevistas a 3 personas cuidadoras.

Entrevistas a 5 personas adultas con discapacidad.

2 grupos focales con jóvenes y adultos con discapacidad.

1 grupo focal con familia y personas cuidadoras.

No se encontraron organizaciones formales o informales de personas con discapacidad ni para personas con discapacidad.

b) Consulta a la sociedad civil

A partir del total de población del cantón y su distribución por grupo etario y distrito, se obtuvo una muestra de 68 personas, distribuidas por distrito y edad:

Tabla #2: Distribución de la encuesta por grupo etario y distrito.

Estrato	Grupos de edad	San isidro	San José	Concepción	San Francisco
1	05-09 años	2	2	1	1
2	10-19 años	3	4	1	2
3	20-35 años	6	7	3	5
4	35 a 64 años	8	10	3	5
5	65 años y más	1	2	1	1
TOTAL		20	25	9	14

Fuente: Elaboración propia.

c) Consulta a fuerzas vivas y sector público.

Se consultó mediante entrevista a representantes de las organizaciones formales no gubernamentales del cantón, así como las instituciones públicas con presencia en el mismo:

- Asociaciones de Desarrollo Integral
- Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo
- Iglesia Cristiana
- Comité Deportes
- Sector privado comercial

- Sector privado de transporte (buses y taxis)
- Municipalidad (Concejo Municipal. Alcaldía, Junta Vial, Colaboradores, COMAD)
- Escuelas:
 - San Josecito
 - Concepción
 - José Martí
 - Niños y niñas triunfadores
- Liceo de San Isidro
- Colegio Técnico Profesional de San Isidro
- MAG
- CECUDI
- CCSS
- CEN CINAI
- Hogares Adultos Mayores: Albernia y Nuestra Señora de los Ángeles
- Ministerio de Seguridad Pública. Delegación Cantonal
- IMAS

El Ministerio de Salud, Escuela de Primaria San Francisco, la Iglesia Católica y la Asociación de Cultura Toyopán, fueron contactadas, pero por diferentes razones no pudieron atender la solicitud en el periodo previsto para la recolección de datos.

ii) Características actuales del entorno cantonal.

- Político

El abordaje del tema de discapacidad y accesibilidad y el cumplimiento de los derechos humanos para las personas con discapacidad, ha presentado una evolución histórica que se manifiesta con

especial fuerza y relevancia desde la década de los sesenta del siglo pasado en varios países del mundo, especialmente en Estados Unidos de América e Inglaterra. El reconocimiento de la condición de persona por encima de la discapacidad y como consecuencia el reconocimiento de los derechos humanos como todas las personas, ha sido la fuente generadora de luchas para las personas con discapacidad. Estas reivindicaciones, generadas en especial por movimientos de vida independiente, consolidan para la década de los años setenta que la condición de persona, la dignidad, la libertad y el derecho de autodeterminación y vida independiente, deban formar parte de las decisiones políticas de los países. Estas tendencias sociales e ideológicas permean nuestro país, donde en la década de los ochenta comienza a darse un proceso de cambio de paradigma en el abordaje de la discapacidad, destacándose las primeras políticas para la integración educativa de las personas estudiantes con discapacidad promovidas por el Ministerio de Educación Pública. En el año 1996, las organizaciones de personas con discapacidad junto con el entonces Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial promueven ante la Asamblea Legislativa la primera ley para garantizar la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad, aprobándose la Ley 7600: Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. Este instrumento legal crea las condiciones para garantizar a las personas con discapacidad, el ejercicio efectivo de los derechos humanos.

La responsabilidad y participación de los gobiernos locales responde no solo a su obligación de gobernar para todas las personas habitantes del cantón, sino también por el mandato legal (Ley 8822) de crear las Comisiones de Discapacidad y Accesibilidad, con el fin de hacer cumplir la Ley 7600 en el territorio cantonal.

San Isidro es el cantón sexto de la Provincia de Heredia, y su gobierno local dentro de las políticas institucionales establece en el punto 6: “El desarrollo social inclusivo será un pilar fundamental en la gestión institucional, asegurando el acceso de los sectores marginados y posibilitando el

acceso integral de la población discapacitada a los servicios institucionales, priorizando la atención de programas de género, equidad, niñez, adolescencia y la persona adulta mayor”.

- Demográfico.

Según el censo de población del año 2011, el cantón cuenta con una población total de 20.873 habitantes.

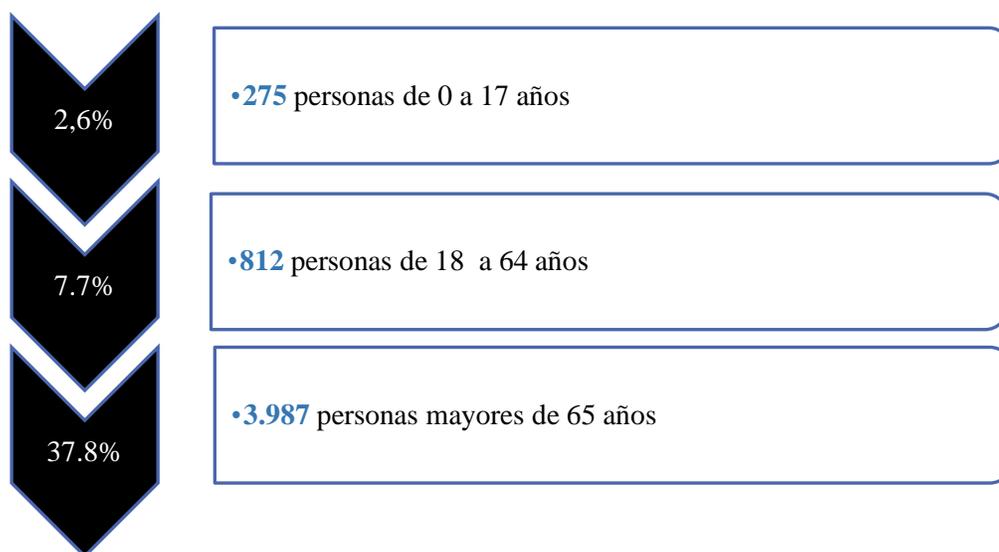
Tabla #3: Población total proyectada por grupos de edades en el cantón de San Isidro.

Cantón y Distrito	Total habitantes	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-60	61-64	65-69	70-74	75 y más
San Isidro	20 873	1 538	1 468	1 585	1 679	1 969	1 994	1 688	1 557	1 489	1 515	1 275	1 059	659	476	370	552
San Isidro	6 050	432	393	434	453	588	592	503	466	445	450	377	312	192	140	108	165
San José	7 612	580	559	593	641	708	716	604	558	532	542	459	381	237	170	134	198
Concepción	2 719	190	184	202	212	256	263	223	205	197	201	169	140	89	64	50	74
San Francisco	4 492	336	332	356	373	417	423	358	328	315	322	270	226	141	102	78	115

Fuente: INEC. (2011).

Según la misma fuente de información, la cantidad de personas habitantes con discapacidad son:

GRÁFICO #1: CANTIDAD DE PERSONAS HABITANTES CON DISCAPACIDAD SEGÚN GRUPO ETARIO EN EL CANTÓN DE SAN ISIDRO DE HEREDIA.



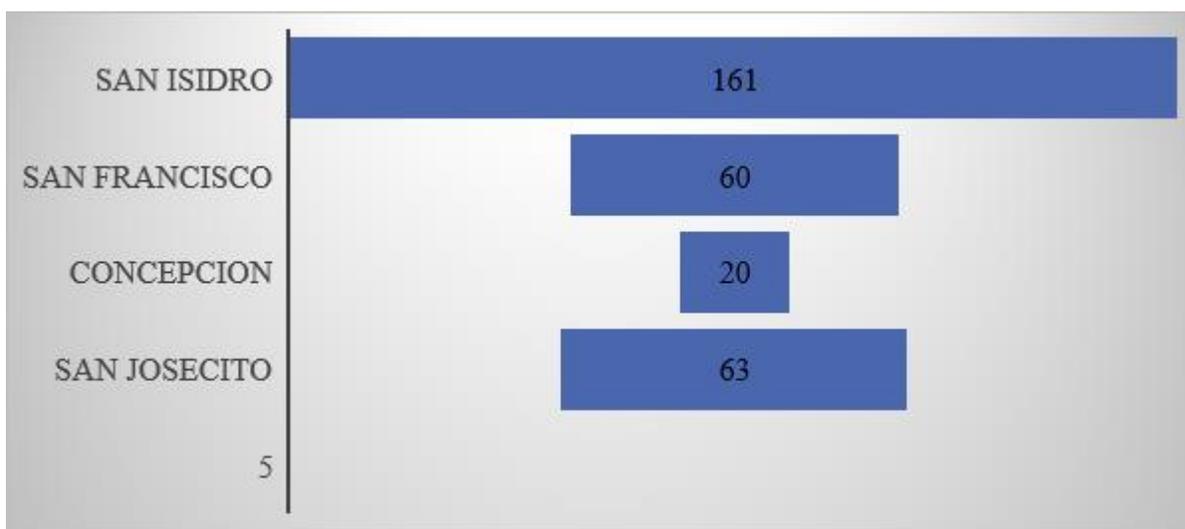
Fuente: Elaboración propia a partir del Indicadores de discapacidad y de aseguramiento según cantón y distrito. Censo de Población, 2011.

Lo anterior muestra que la población mayoritaria con discapacidad es mayor de 65 años, lo que adopta dos características de vulnerabilidad en la población, sean discapacidad y adulto mayor. Los esfuerzos municipales por identificar a la población con discapacidad del cantón han permitido obtener datos relevantes y actualizados que caracterizan a este grupo poblacional. Entre ellos destacan el “Informe de datos recolectados en torno a la población que presenta una condición de discapacidad 2017”, que es resultado de una investigación realizada para la Administración Municipal y la COMAD. Además, la base de datos actual con que se cuenta, en la cual se han introducido datos de personas con discapacidad reportadas por diferentes instituciones y organizaciones, contándose a la fecha con un inventario preliminar de 309

personas. Estas fuentes de información como aproximaciones investigativas facilitan algunos datos que pueden contribuir a clarificar las características de la población con discapacidad en el cantón.

Las personas localizadas se distribuyen geográficamente de la siguiente forma:

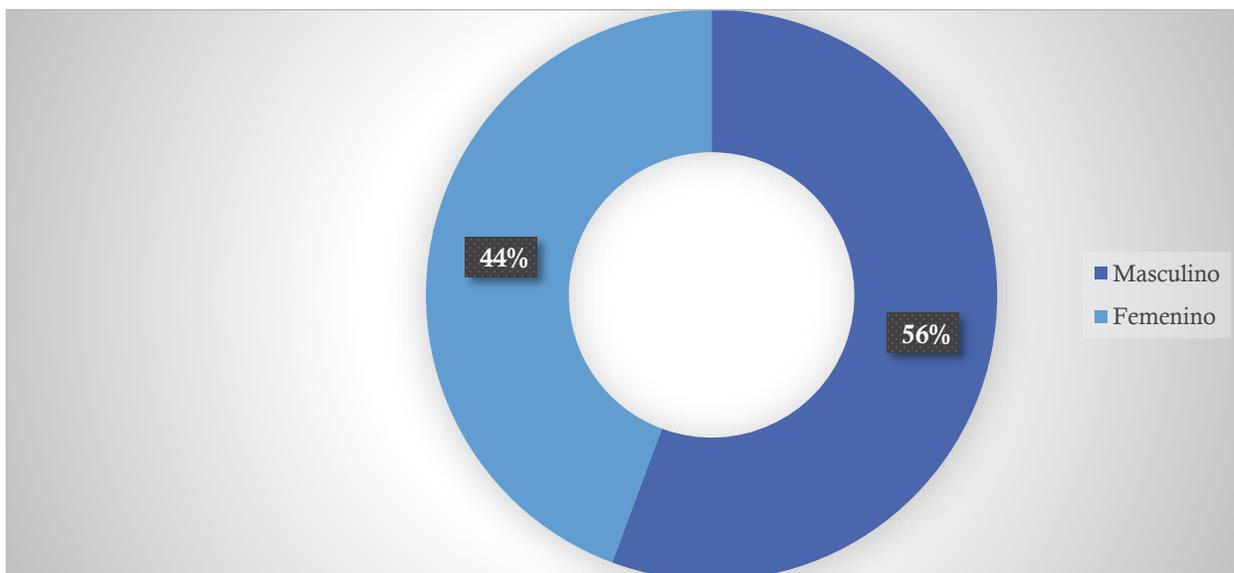
GRÁFICO #2: UBICACIÓN GEOGRÁFICA POR DISTRITOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CANTÓN DE SAN ISIDRO DE HEREDIA.



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de personas con discapacidad de la Oficina de Equidad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, 2018.

Se observa una diferencia notable entre la cantidad de población con discapacidad por distrito, prevaleciendo el distrito de San Isidro, tendencia que es coincidente con la investigación realizada en el 2017, no así con la información del INEC, que, en el censo del 2011, establece que en todos los distritos la prevalencia de personas con discapacidad oscila entre el 7,1% y el 10,2%, siendo este porcentaje mayor en el distrito de Concepción.

GRÁFICO #3: DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD SEGÚN SEXO DEL CANTÓN DE SAN ISIDRO DE HEREDIA.



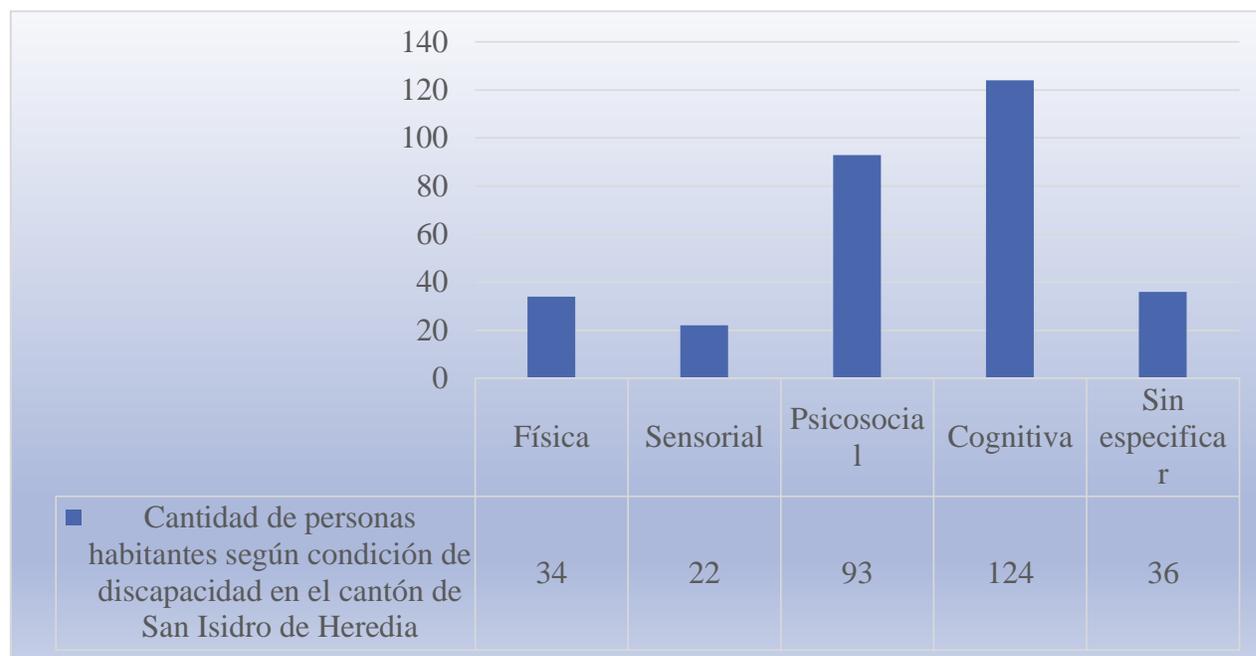
Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de personas con discapacidad de la Oficina de Equidad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, 2018.

Lo anterior informa que en San Isidro la tendencia es similar a la situación nacional, en cuanto a las personas con discapacidad según sexo, siendo que las mujeres con discapacidad superan levemente en cantidad a los hombres con discapacidad.

Sobre la condición de discapacidad, los datos que se pueden extraer de la base de datos consultada muestran una clasificación en la que se aportan datos sobre condición de discapacidad y enfermedad sin hacer distinción entre una y otra, por lo que el margen de error puede ser alto. La segunda fuente consultada la encontramos en el Plan de Desarrollo Municipal, periodo 2017-2021, donde se indica que “según datos de la CCSS, 58 personas con discapacidad fueron detectadas por atención primaria. De ellas, el 76% de los casos detectados (incluidas las parálisis cerebrales) están relacionados con problemas de movilidad. Esta situación se vincula con

espacios públicos y aceras con accesibilidad para todas las personas. Asimismo, el programa de visita domiciliar, en el año 2013 censó 176 personas con limitaciones para movilizarse, muchas de ellas adultas mayores con secuelas de enfermedades crónicas; tal y como se consigna en el Informe ASIS 2014.

GRÁFICO #4: TOTAL DE POBLACIÓN SEGÚN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL CANTÓN DE SAN ISIDRO DE HEREDIA.



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de personas con discapacidad de la Oficina de Equidad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, 2018.

Las fuentes de información consultadas plantean una tendencia a que la mayor parte de la población con discapacidad presenta condiciones que afectan su capacidad mental, cognitiva y física, y que un sector importante también se asocia al grupo de personas adultas mayores.

El estudio realizado en el 2017, sobre la variable autonomía personal, reflejó que un alto grupo de personas son independientes en cuanto a la realización de tareas de la casa, solicitar ayuda,

cuido personal y uso del tiempo libre. En relación con la autonomía por el interés o participación en un empleo o alguna actividad que genere aprendizaje muestra que es poca o nula, siendo que muchos de ellos son personas adultas que no han experimentado la construcción de un proyecto de vida autónomo e independiente y otro porcentaje de niños y jóvenes que también manifiestan no haber pensado en actividades de mediano o largo plazo y que puedan representarse en sus planes a futuro.

- Económico.

Las condiciones económicas y laborales de estas personas y su grupo familiar muestran que un 25%, tiene ingresos totales superiores a trescientos mil colones, el 66% se encuentra desempleada, el 57% de estas personas asisten a algún centro de educativo o de capacitación, un 41% no sabe leer ni escribir.

- Empleo.

Se localizaron un total de ocho personas con discapacidad que ejercen trabajos remunerados dentro y fuera del cantón, cuatro son profesionales que ejercen en el sector público fuera del cantón, y cuatro son trabajadores no calificados que ejercen en actividades de servicios dentro del cantón. De la consulta realizada, las opciones laborales responden a la preparación individual de cada persona, y es inexistente la gestión del empleo a través de acciones afirmativas en el sector público o por sensibilización de los patronos con el tema.

- Educación.

El cantón cuenta en los niveles de I y II ciclo de la educación general con servicios de apoyo personal (familia, docentes de apoyo, orientación y otros) y curriculares (modificación y adaptación de currículo escolar a las necesidades de aprendizaje y condición de discapacidad de la persona). No se localizaron apoyos materiales y tecnológicos ni apoyos complementarios

dentro del cantón. Al respecto, las personas con discapacidad, familias y cuidadores señalaron que la ausencia de estos apoyos les obliga a buscar este tipo de servicios educativos fuera del cantón con el consecuente aumento en los gastos familiares que no siempre se pueden cubrir.

Se localizaron instituciones y programas educativos especializadas en discapacidad como el Centro Nacional de Educación Helen Keller que ofrece apoyos curriculares a jóvenes con discapacidad visual del III y IV Ciclo, la Escuela de Educación Especial en Heredia, que ofrece servicios de educación especial personales, curriculares y complementarios y se encuentra localizada en San Rafael de Heredia, a 14 kilómetros de la cabecera de San Isidro. El Instituto de Educación Comunitaria (IPEC) de Santo Domingo, que ofrece opciones de formación técnica, lo mismo que el servicio de III y IV Ciclo del Plan Nacional Diversificado que se imparte en el Liceo de Santo Domingo, servicios que distan a 9 kilómetros de la cabecera de San Isidro.

- Espacios físicos y transporte.

En los centros de población de cada distrito se ha avanzado en la construcción de aceras que poseen guías para las personas con discapacidad visual y se ajustan a facilitar la movilidad de personas con restricciones en su movilidad. En las áreas comerciales se observaron pasos peatonales, un semáforo audible y rampas de ingreso. Las personas con discapacidad indican que algunas de ellas no se ajustan a las normas técnicas en su construcción por lo que realmente no se está garantizando la accesibilidad al hacer inversiones que resultan inútiles para el desplazamiento independiente. Igual destacan que donde existen aceras accesibles, la cultura comunal obstaculiza su uso y disfrute al existir desorden en la planificación y medidas de seguridad viales, siendo que los vehículos estacionan dentro de aceras o en estaciones de abordaje o transferencias de pasajeros del servicio de transporte público, obstaculizan rampas de paso de la acera a la calle, con lo cual los esfuerzos resultan parciales y con poca efectividad. En consulta con el Área de Ingeniería Municipal y la Junta Vial Cantonal se reconoce que se utilizan fuentes

de información escritas y que no existe un espacio de consulta y validación con las personas con discapacidad durante el diseño y construcción de estas obras para garantizar la movilidad. También destacan que los Concejos de Distrito son los encargados de decidir algunas inversiones en obra vial de su distrito y para ello anualmente se convoca a la comunidad para que expresen sus necesidades e igual las personas representantes tienen apertura para atender a sus vecinos, sin embargo, en su experiencia no han recibido este tipo de sugerencia o necesidades por parte de las personas con discapacidad u otras personas de la comunidad.

El acceso a los espacios físicos de las instituciones públicas no escapa a las observaciones anteriores, sus representantes en algunos casos manifiestan que por ser edificaciones antiguas, algunas de ellas declaradas patrimonio cultural y haber poca oferta, las edificaciones no cuentan con condiciones mínimas de accesibilidad, tal es el caso del Área de Salud San Isidro, edificio actual de la CCSS, la Escuela de San Josecito, la Escuela José Martí, y el Liceo de San Isidro. En la Clínica Central de la CCSS y la Escuela de San Josecito se informa de proyectos a corto plazo para la construcción de la edificación con diseño universal. Otras instituciones como el Municipio y la oficina del MAG han logrado cambios parciales adaptando las entradas y servicios sanitarios. El servicio público de transporte (autobuses y taxis) ofrece unidades con rampas para personas usuarias de sillas de ruedas las 24 horas del día. En la organización de los taxis oficiales, facilitan medios de comunicación a las personas que conocen con discapacidad para que sean atendidas con prioridad por parte de las operadoras de radio, en su reglamento se establecen sanciones contra quienes ofrezcan un mal trato en el servicio. Indican que el abordaje de los taxis es el obstáculo principal que enfrentan choferes y personas con discapacidad porque en algunos casos no se respetan esos espacios en la vía pública, y en otros casos no existen los espacios físicos accesibles para el abordaje. En el caso de los autobuses se informa que todas las unidades cuentan con rampas de acceso para personas usuarias de silla de ruedas, no así con ascensor para el ingreso

de personas que tienen otra condición de discapacidad. Se respeta el ingreso de perros guías, los choferes del servicio han recibido capacitación sobre el trato que deben dar a las personas con discapacidad, y facilitan la comunicación a través del servicio de quejas, sea por teléfono, correo electrónico o fax.

Se evidenciaron algunas debilidades en relación a este servicio, entre ellas la poca tolerancia y comprensión del resto de la comunidad sin discapacidad para dar prioridad de atención a las personas con discapacidad que se movilizan, el actuar intolerante de algunas personas con discapacidad al reclamar sus derechos, la ausencia de accesos físicos en vías públicas para el abordaje de las unidades, el trato desigual entre el transporte público y privado, exigiendo al primero cumplir con la normativa, mientras que al segundo como microbuses de transporte escolar, excursiones, taxis privados y otros no se les exige. Las personas con discapacidad, sus familiares y cuidadores, expresan que el servicio de taxis les discrimina, es común que cuando solicitan el servicio vía telefónica les indica que no hay unidades disponibles, no siempre reciben trato adecuado por parte de las personas operadoras de las unidades y algunos autobuses que dan servicio a lo interno del cantón no cuentan con rampas o estas se encuentran en mal estado.

- Cultura, deporte y recreación.

Las personas con discapacidad, familias y cuidadoras manifiestan que en este aspecto no se cuenta con servicios inclusivos. Consideran que en general la comunidad isidreña carece de espacios físicos y dinámicos que propicien actividades culturales, deportivas y de ocio. En deportes el énfasis se da al fútbol. Los espacios en polideportivos y plazas cuentan por lo general con rampas de acceso, muchas de ellas no cumplen con las normas técnicas, y los espacios internos no cuentan con accesibilidad para el desplazamiento interno y uso de los servicios. Tampoco conocen de convocatorias a actividades donde se garantice la accesibilidad y la inclusión.

- Información y comunicación

En la consulta realizada se encontraron pocas acciones afirmativas y de accesibilidad en este aspecto, excepto el acceso a la comunicación con las empresas de transporte público por diferentes medios tecnológicos. En las instituciones públicas como el IMAS y la Municipalidad, indicaron que, si las personas con discapacidad en forma individual lo solicitan, la institución se ajusta a sus necesidades y envían mensajería de texto, dar el servicio a domicilio. Al respecto, las personas con discapacidad y sus familias, destacaron las limitaciones que encuentran para la obtención de los servicios, con énfasis destacaron el servicio de consulta externa de la CCSS, para la obtención de citas, medicamentos y consulta médica. Refieren a la ausencia de intérprete Lesco, acceso a las unidades de atención médica, laboratorio, farmacia, el acceso vía internet o por el centro de llamadas para solicitar citas, el cual consideran que está saturado y no establece prioridad de atención para las personas con discapacidad. Lo anterior les coloca en condición de desventaja, ya que el acceso a internet dependiendo si la condición de discapacidad afecta la visión o sus miembros superiores, implica mayor dificultad que para el resto de las personas usuarias.

iii) Identificación del problema

a) Causas del problema

En la consulta a las personas actores del cantón para la construcción del proceso y con base en el estado de la situación, se determinó como causas lo siguiente:

a.1) Las políticas, acciones y estrategias que promueven el desarrollo del cantón se han dirigido a resolver problemas de la comunidad sin discapacidad, invisibilizando las necesidades del grupo de habitantes con discapacidad.

a.2) Se dan acciones discriminatorias por acción, omisión y /o desconocimiento. En las percepciones sobre discriminación y el ejercicio de los derechos humanos de las personas con

discapacidad, los colectivos consultados en un 80% consideran que en el cantón no se da la discriminación en tanto personalmente ni en la comunidad han observado manifestaciones expresas de trato desigual, ofensas, ignorarlas. El 20% restante manifiesta que se da la discriminación porque son personas con menos oportunidades y servicios que las demás personas.

En cuanto a la discriminación, los grupos de niños y jóvenes consultados coincidieron en que se da discriminación porque:

- Hay gente que se burla.
- No les hablan.
- Los apartan, los creen no capaces, nos creemos superiores a ellos, creen que son diferentes.
- Hay gente que les dice cosas feas, “yo los defiendo siempre que puedo”, solo por tener discapacidad los tratan mal
- Ganas de llorar – admiración – algunos son más arriesgados que uno a hacer cosas nuevas.
- Les dicen cosas malas, golpearlos, no dejar que jueguen con nosotros.

Las personas con discapacidad, familiares y cuidadoras expresan que se dan manifestaciones de discriminación:

- Ausencia de accesibilidad física en espacios públicos y aceras.
- Espacios internos de locales comerciales incumplen con las normas de accesibilidad.
- Los servicios educativos no son inclusivos, se ofrece pocas opciones de adecuaciones.
- Los espacios deportivos tienen barreras físicas.
- El deporte no es inclusivo.
- Ningún comercio cumple con la Ley 7600.

- A las personas con discapacidad se le hace a un lado.
- Piensan que por tener adecuación son diferentes.
- No consultan ni atienden nuestras propuestas para hacer adecuaciones porque creen que uno no puede.
- Aplican adecuaciones iguales a todos sin considerar situaciones particulares y sin considerar la opinión de la persona con discapacidad.
- Las personas ofenden con gestos de burla.
- Nos dicen palabras minusvalizantes, nos tratan de idiotas.
- En la familia es donde más nos discriminan, creen que solo podemos hacer oficio.
- Nos discriminan con lo que no hacen, con no tomarnos en cuenta.
- Creen que no tenemos capacidades.
- Hacen rampas por cumplir, sin cumplir con las normas técnicas.
- Los choferes de bus no consideran a otras discapacidades que no sean las físicas, no saben de normas de seguridad.
- Los choferes de vehículos no respetan rampas ni espacios para personas con discapacidad.
- Todos los servicios educativos y de capacitación están fuera del cantón.
- Los profesores e instructores no tienen capacitación.
- La mayoría nos discriminan por omisión o desinformación.
- Las instituciones realizan obras públicas sin incorporar el diseño universal.
- Los servicios de salud no cuentan con accesibilidad física, ni de información y comunicación, estamos en desventaja porque no ofrecen servicios especiales.
- Las personas sordas no tienen intérpretes en los servicios de salud.
- No se cuentan con espacios inclusivos para el deporte y la cultura.

- En los lugares de acceso público, los sanitarios o las rampas no son adecuados.
- Los servicios al cliente y administrativos no cuentan con personal capacitado ni accesibilidad para brindar información según las necesidades.
- No hay servicios para aprender oficios.
- No recibimos capacitación para empoderarnos.
- No hay actividades para concientizar a la comunidad.
- Los semáforos suenan para ambos lados.

a-3) Percepción mayoritaria de la condición de discapacidad, como una limitación o incapacidad de la persona para desarrollarse. Un 73% de sociedad civil consultada manifestó conocer alguna persona con discapacidad, y un 52% contestó no poder explicar el concepto, un 10% no respondió y las demás personas ofrecieron definiciones como las siguientes:

- Son personas que tienen los mismos derechos que todos.
- Tienen pocas opciones, poca accesibilidad, la parte psicológica es importante.
- Hay que ayudarles. Son iguales a todos solo que con una limitación.
- Hay que brindarles más oportunidades.
- Es muy difícil tanto para la familia como la persona.
- Pienso en lo difícil que es para la familia.
- Que es mala suerte.
- Maltrato, los mandan a un asilo.
- Son muy lindas personas, tienen una perspectiva más amplia de la vida.

De las anteriores percepciones, se desprende que en el colectivo de la sociedad civil se concibe la discapacidad como una limitación que caracteriza a una persona, para lo cual requiere ayuda,

generalmente del gobierno, son personas que requieren amor y son objeto de admiración, con excepción de algunas percepciones que indican que son personas normales.

Por su parte, las representantes de la institucionalidad pública manifestaron en un 54% relacionarse con personas con discapacidad con ocasión del ejercicio de la función pública. Sus percepciones sobre la persona con discapacidad son:

- Seres humanos con un proceso diferentes, hay que colaborar habilitando áreas de acceso, son completamente normales, requieren cierta ayuda.
- Personas con grandes capacidades que son limitados por la sociedad.
- Es una condición de vida que no le puede limitar a las personas el ejercicio de los derechos humanos.
- Persona con limitaciones, la limitación está en la percepción que tenemos de ellos. Hay limitaciones reales, pero con apoyo lograrían ser más autosuficientes.
- Es una limitante que tiene la persona, debe tratarse diferente y acoplarse a sus necesidades.
- La discapacidad tiene que ver con el entorno y la mentalidad de las personas.
- La sociedad no está actualizada para su atención.
- Es una persona.

Las percepciones enfatizan en la discapacidad como una limitación de la persona y se observa en menor grado, algunas opiniones que incluyen el modelo de integración e inclusión y atribuyen responsabilidad a la Sociedad en las limitaciones que enfrenta la persona con discapacidad.

Un 60% de las personas representantes de Organizaciones Sociales, Sector Privado y Fuerzas Vivas entrevistadas, manifestó haberse relacionado con personas con discapacidad, y su percepción sobre ellas es la siguiente:

- No pueden hacer las cosas.
- Es algo que se da en todas las familias, hay desconocimiento de que pueden hacer.
- Es una limitante que les impide movilizarse. El grado depende de la actitud mental.
- Inconveniente que afecta la salud de la persona.
- Es una situación de la persona y su entorno.
- Es una barrera entre el medio ambiente y la actitud frente a la barrera. Dependiendo de la discapacidad se debe trabajar con ellos o simultáneamente con los dos.
- Son personas con limitaciones que necesitan oportunidades.

En este grupo de consulta, las percepciones son similares al colectivo de la institucionalidad pública en el sentido de considerar la discapacidad como una limitación de la persona, y otros en menor grado relacionan la condición de discapacidad con el entorno y las barreras que este impone.

Los grupos de personas de menores de edad (niños, niñas y jóvenes) manifestaron su percepción sobre la condición de discapacidad:

- Las personas con discapacidad son las que usan sillas de ruedas.
- Pobrecitos que sufren.
- Son personas con una enfermedad. Personas que están en silla de ruedas o tienen síndrome de Down.
- Son personas a las que hay que ayudar.
- Son personas iguales a nosotros.
- Son personas que hay que ayudarlas, tienen ventajas y desventajas.
- Las personas con discapacidad, sus familiares y cuidadores aportaron su concepción de la condición de discapacidad.

- Es una pared entre las personas.
- Las personas nos imponen cosas en la mente.
- Es una limitación que no pueden hacer algunas personas.
- Los demás nos limitan y existe conflicto entre lo que yo creo que si puedo hacer y experimentar para desarrollarme.

a.4) La percepción del respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad, porcentualmente predomina en los grupos consultados que el derecho a la salud y el derecho al voto son los que más se respetan, la educación es un derecho que se ejerce, pero carece de opciones efectivas para las personas con discapacidad, y consideran que el derecho a un trabajo digno, a tomar sus propias decisiones y a tener participación son los derechos menos reconocidos.

Sobre el respeto a los derechos humanos, los grupos de niños, niñas y jóvenes indicaron:

- Tienen los mismos derechos que nosotros tenemos.
- Se les respeta poco el derecho a trabajar, el derecho a expresar sus propias ideas. Se les respeta mucho el derecho a la salud y a votar.
- Tienen derecho a hablar con uno, derecho a hacer lo que quieran, a comer lo que quieran, tienen los mismos derechos que todos.
- No se les da trabajo, pero se le respeta mucho el derecho a la educación, a la salud, a casarse y a votar.
- Los mismos derechos que nosotros, menos manejar, no tienen derecho a manejar.
- Tienen derecho a ser respetados, a comer, a desahogarse, a defenderse.
- Tienen derecho a que no los discriminen.

- La educación es muy mala aquí – unos familiares tuvieron que irse a Colombia porque les recomendaron que la educación especial es mucho mejor (síndrome de Down); los mismos profesores la trataban mal.

a.5) Se deposita en el gobierno y la familia la responsabilidad de resolver los problemas que enfrentan las personas con discapacidad.

a.6) Se considera que, dando herramientas para la educación, trabajo y garantizar el respeto a sus derechos humanos, se podría dar oportunidades de desarrollo a las personas con discapacidad, en menor grado se considera que dotarlos de vivienda, pensiones o ayudas económicas, contribuiría a crear las oportunidades que necesitan.

En síntesis, los grupos ciudadanos consultados señalan como causas del problema:

Percepción general de la discapacidad

- Concepción de la condición de discapacidad como una limitación que le ocurre sólo a la persona que la posee.
- La persona con discapacidad es persona que requiere ser ayudada.
- La familia y el gobierno son los principales responsables de atender a las personas con discapacidad.
- Predominio de los modelos sociales excluyentes en la atención de la discapacidad y accesibilidad.

Causas encontradas desde la comunidad:

- La comunidad isidreña manifiesta discriminación con acciones, omisiones y desconocimiento en relación con las necesidades de sus habitantes con discapacidad

- Las personas con discapacidad no participan ni son involucradas en la toma de decisiones comunales
- El ejercicio de los derechos humanos no es garantizado a las personas con discapacidad.
- Se percibe que se debe dar ayuda social para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad.

Causas encontradas desde la institucionalidad:

- Las acciones inclusivas enfatizan en la accesibilidad física, están ausentes las acciones en información, comunicación, tecnología.
- Los servicios que se ofrecen no se ajustan a las necesidades y limitaciones que producen la condición de discapacidad.
- Las personas colaboradoras en las Instituciones en su mayoría abordan la condición de discapacidad como una situación propia de la persona que la posee.
- No existen acciones actuales dirigidas a este sector de población.
- Los planes y programas institucionales excluyen e invisibilizan en sus acciones la atención de las personas habitantes con discapacidad.
- Los servicios educativos son insuficientes en primaria y secundaria
- Los servicios de formación técnica y profesional son insuficientes y se ofrecen fuera del cantón.
- El empleo existente se da por acciones aisladas y no existen ofertas de intermediación de empleo.
- Los servicios de salud excluyen las necesidades de las personas con discapacidad en sus servicios de información, comunicación y tecnología, así como en la atención profesional personalizada.

- La discriminación se da por omisión, negligencia o desconocimiento en la atención de las necesidades de las personas con discapacidad.

Causas encontradas desde las fuerzas vivas:

- La accesibilidad física existente no responde a una planificación técnica, por lo que es poco efectiva.
- Los proyectos que ejecutan son excluyentes e invisibilizan las necesidades de las personas con discapacidad.

Causas encontradas desde el sector privado.

- Los servicios y atención al cliente en su mayoría carecen de accesibilidad física eficiente y de accesibilidad en comunicación, información.
- Las adaptaciones y modificaciones para la accesibilidad del entorno, no forman parte de una cultura de accesibilidad con diseño universal dirigida a todas las personas.
- No se percibe a la persona con discapacidad como cliente del servicio.
- Los servicios de transporte público tienen accesibilidad limitada en cuanto a rampas, estaciones y parqueos inadecuados.
- La inclusión de las personas con discapacidad no forma parte actualmente de los programas y proyectos de las organizaciones.
- Las actividades y eventos no consideran las necesidades de las personas con discapacidad.
- Ineficiente coordinación entre el sector público, municipal y privado para ofrecer accesibilidad con diseño universal.
- Ordenamiento urbano presenta deficientes estaciones de transferencia de pasajeros para el transporte público, parqueos, pasos peatonales, semáforos,

aceras, rampas y no contempla las necesidades y validación por parte de las personas con discapacidad.

b) Definición del problema

Los antecedentes o causas de esta inequidad encuentran explicación en factores históricos, estructurales, culturales y sociales, donde la exclusión social ha causado una brecha de desigualdad e inequidad para las personas con discapacidad habitantes del cantón, limitando o negando los servicios, la accesibilidad y las oportunidades que ofrece el cantón en el desarrollo social, económico y político para las demás personas habitantes.

A partir de lo anterior, se define el problema como:

El desarrollo social, político y económico del cantón de San Isidro de Heredia se ha dado con exclusión de la condición de discapacidad y necesidades de accesibilidad de las personas habitantes.
--

c) Efectos del problema

Los grupos consultados incluyendo un sector de población objetivo, no tienen conciencia de su participación y responsabilidad en la construcción de una sociedad inclusiva, por lo que sus actuaciones y desconocimiento sobre la discapacidad y accesibilidad, tienden a hacer más grande la brecha de desigualdad. Se considera a las personas con discapacidad como un grupo que requiere atención, desconociendo su condición de ciudadanos con iguales derechos, obligaciones y deberes, que ocupan un espacio en la comunidad, cumplen sus obligaciones tributarias y requieren de servicios como todas las personas.

La ausencia de servicios públicos y comunales accesibles restringe en forma significativa la posibilidad de movilización y uso de servicios que ofrecen las instituciones de gobierno nacional y local, los servicios privados y comunales.

El cantón tiene una oferta muy limitada para la educación formal y técnica, contando solamente con servicios auxiliares especializados en educación especial en los centros educativos de primaria y secundaria.

Los servicios institucionales locales no articulan esfuerzos para ofrecer alternativas de salud, transporte y movilización, educación, formación profesional, trabajo, cultura y deporte que permita a las personas con discapacidad hacer uso de ellos en igualdad de condiciones.

Las políticas nacionales que cada institución del Estado implementa en materia de accesibilidad y discapacidad, no logran impactar el nivel local, excepto con algunas acciones aisladas en accesibilidad física.

La sociedad civil, la institucionalidad y fuerzas vivas del cantón ofrecen pocas o ninguna acción que garantice la participación y el acceso de las personas con discapacidad.

Los servicios municipales carecen de opciones que garanticen el acceso universal a los servicios. Hasta ahora, la acción municipal ha enfatizado en la accesibilidad física.

Las acciones realizadas hasta ahora no cuentan con la participación y validación de las personas con discapacidad, lo que provoca un desaprovechamiento de los recursos, y un impacto no siempre eficaz sobre las necesidades que se pretenden resolver.

Las personas con discapacidad no cuentan con identidad como colectivo dentro del cantón, lo que debilita su empoderamiento, organización y participación en la vida comunal.

En síntesis, los efectos que se dan como consecuencia de las causas que crean la situación problema son:

- En accesibilidad:

La obra pública y la accesibilidad física no se planifica y ejecuta bajo el concepto de diseño universal.

Las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores no han generado una estructura organizativa que les permita desarrollar su propia identidad y canalizar sus necesidades e intereses.

Los servicios institucionales carecen de servicios inclusivos a sus clientes o usuarios.

Las actividades culturales y deportivas son discriminantes, su planificación y ejecución no incorpora como eje transversal la discapacidad y accesibilidad.

Transporte público con insuficiente accesibilidad.

- En discapacidad:

Encarecimiento de servicios para las familias y personas con discapacidad y sus familias, al obligarlas a obtenerlos fuera del cantón.

Discriminación.

Insuficientes oportunidades para la educación.

Insuficientes oportunidades para la formación técnica y el empleo.

Desvalorización de la persona con discapacidad.

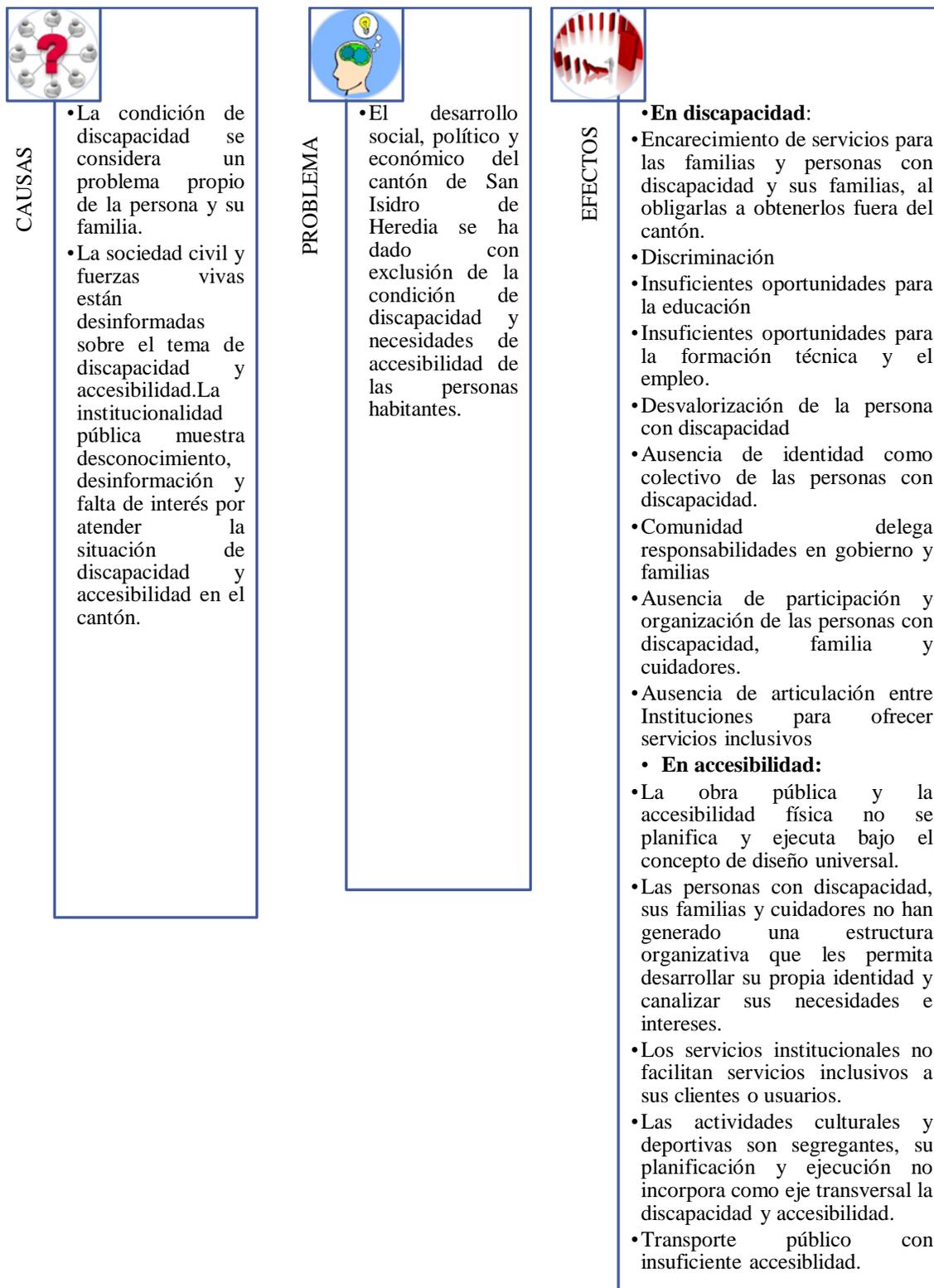
Ausencia de identidad como colectivo de las personas con discapacidad.

Comunidad delega responsabilidades en gobierno y familias.

Ausencia de participación y organización de las personas con discapacidad, familia y cuidadores.

Ausencia de articulación entre Instituciones para ofrecer servicios inclusivos.

GRÁFICO #5. RELACIÓN DE CAUSALIDAD DEL ESTADO DE LA SITUACIÓN.



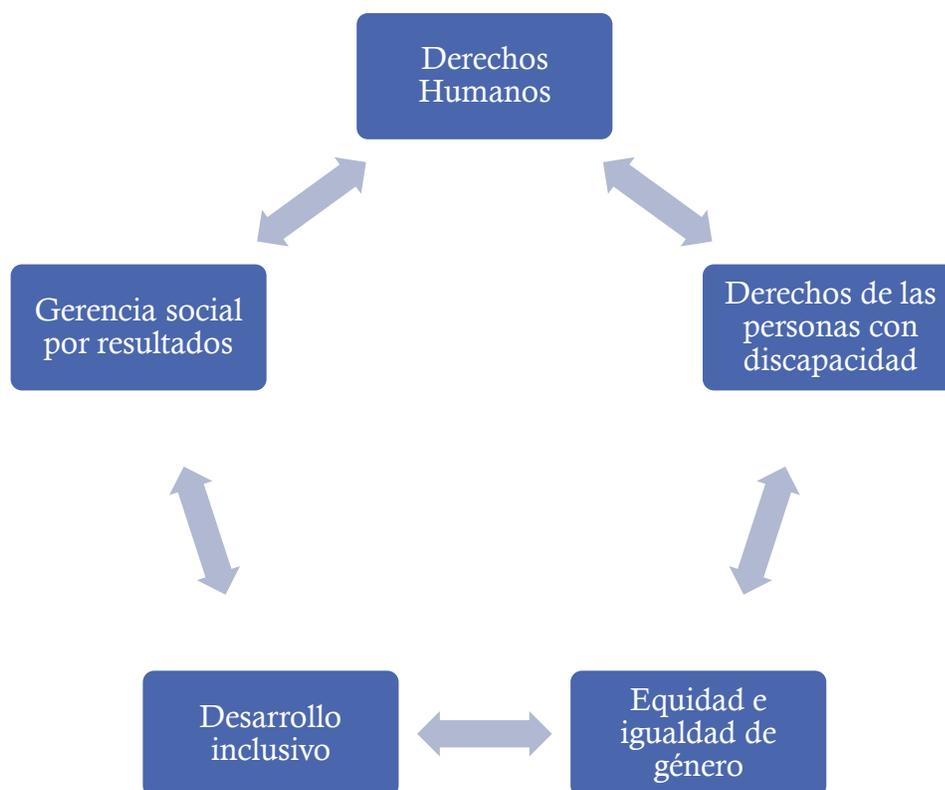
IV. Marco conceptual en que se sustenta la política pública

a) Enfoques paradigmáticos.

La coherencia en la definición de la política pública y el desarrollo de las acciones estratégicas responden a un sistema coherente conceptual y metodológico que permiten la selección, ejecución y evaluación crítica de la política. Coincidiendo con la Política Nacional de Discapacidad, el marco normativo que garantiza el ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad así como las metas de inclusión de la población con discapacidad en las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidas en la agenda de desarrollo 2030, la Municipalidad de San Isidro debe accionar e incidir en el desarrollo humano de la población con discapacidad, creando y garantizando mecanismos que permitan el goce pleno de los sus derechos.

La política pública se constituye en el instrumento orientador de ese accionar, y se diseña a partir de cinco enfoques que orientan e interactúan simétricamente en el accionar teórico y metodológico:

GRÁFICO #6: INTERACCIÓN DE ENFOQUES TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS



Fuente: Elaboración propia.

a.1) Derechos Humanos.

Parte del reconocimiento y respeto por la dignidad inherente a las personas, así como de que estas son titulares activos de derechos, los cuales son universales, inalienables, intransferibles, irrenunciables, imprescriptibles, irreversibles, jurídicamente exigibles, progresivos e inacabados, interdependientes, complementarios e indivisibles entre sí.

a.2) Derechos de las personas con discapacidad.

Parte del modelo social de la discapacidad, planteado por la Convención que tutela los derechos de esta población. Plantea que la discapacidad no es atribuible a las personas, sino que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias que limitan su funcionamiento y las barreras que el entorno les plantea.

a.3) Equidad e igualdad de género.

Reconoce la existencia de relaciones de poder asimétricas que causan desiguales entre mujeres y hombres y, por tanto, su propósito principal es alcanzar la equidad de género, lo cual requiere transformaciones socioculturales importantes y la eliminación de prácticas discriminatorias que afectan a la mayoría de las mujeres, colocándolas en situaciones de vulnerabilidad, respecto de los varones, que para su superación requieren la adopción de medidas afirmativas para equiparar oportunidades.

a.4) Desarrollo inclusivo.

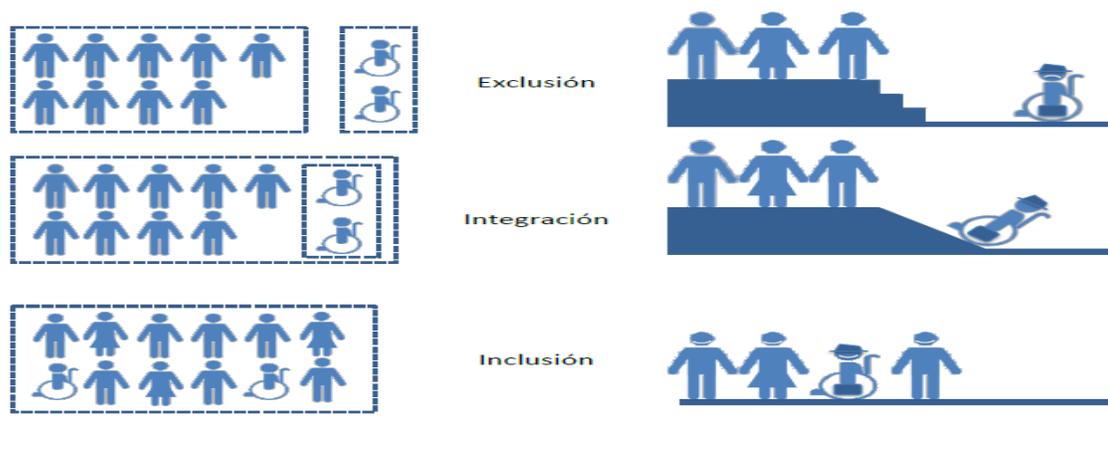
Supone que todas las personas deben poder acceder a las oportunidades del desarrollo, en igualdad de condiciones, independientemente de su condición socioeconómica, sexo, género u orientación sexual, edad, condición física o mental, etnia y filiación cultural, creencias religiosas, entre otras cosas.

a.5) Gerencia Social por Resultados.

Establece las bases para definir, alcanzar y evaluar resultados, mediante mecanismos para identificar efectos e impactos de las políticas, planes, programas, proyectos y servicios, y su contribución al logro de objetivos de desarrollo. Se cimienta en criterios de equidad, eficiencia, eficacia y sostenibilidad para orientar la toma de decisiones y permite la rendición de cuentas y la transparencia de la gestión.

La incorporación del elemento inclusión en cada política, acción y estrategia municipal, evidencia el reconocimiento de los modelos de exclusión e integración como práctica discriminatoria y la visibilización del modelo social de inclusión como modelo de convivencia en igualdad de condiciones.

GRÁFICO #7. ESQUEMA DE LOS MODELOS DE DISCAPACIDAD



Fuente: Tomado de: SENADIS, Chile (2014). Estrategias territoriales de inclusión social.

b) Principios.

La política pública se regirá por los principios establecidos en la Ley 8861 Convención de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad:

b.1) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;

b.2) La no discriminación;

b.3) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;

b.4) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;

b.5) La igualdad de oportunidades;

b.6) La accesibilidad;

b.7) La igualdad entre el hombre y la mujer;

b.8) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

c) Características.

Los ejes de intervención, sus componentes y la implementación del Plan de Acción de la política pública se caracterizarán por ser:

c.1) Visibilizadora. Hacer evidente la incidencia municipal en la implementación de la política.

c.2) Concertada. Convenida a partir del beneficio para toda la población.

c.3) Participativa. Consultada a las partes involucradas y particularmente a la población objetivo, sean las personas con discapacidad.

c.4) Transparente. Gestión y evaluación de la política desde el marco de la política pública y el ajuste a la normativa nacional y cantonal.

d) Definición de conceptos.

Las siguientes definiciones extraídas de la Convención sobre los derechos para las personas con discapacidad, la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y otras fuentes consultadas, serán parte integral del trabajo:

- Accesibilidad universal:

La accesibilidad universal es aquella condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad, comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

- Ajustes razonables.

Se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

- Autonomía personal.

Derecho de todas las personas con discapacidad a construir su propio proyecto de vida, de manera independiente, controlando, afrontando, tomando y ejecutando sus propias decisiones es en los ámbitos público y privado. Implica el respeto a los derechos humanos, así como los patrimoniales, igualmente trae consigo el respeto a los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad, también del ejercicio de los derechos civiles y electorales, entre otros.

- Ayuda técnica.

Elemento requerido por una persona con discapacidad para mejorar su funcionalidad y garantizar su autonomía, incluidos los medios los medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso.

- Discapacidad.

Condición que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo y las barreras debidas a la actitud y el entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

- Discriminación.

Se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

- Equiparación de oportunidades.

Proceso de ajuste del entorno, los servicios, las actividades, la información, la documentación, así como las actitudes a las necesidades de las personas, en particular de las personas con diferente condición de discapacidad.

- Diseño para todos o diseño universal.

Orientación ideológica que se centra en el diseño de entornos, productos, sistemas de información y comunicación, y políticas para todas las personas, reconociendo, respetando y valorando la gama más amplia posible de las capacidades humanas a las que pretende adaptarse. Promueve la búsqueda de soluciones para la accesibilidad de las personas a lo largo de toda su vida, de tal forma que evita estigmatizar las diferencias entre las personas por motivos de discapacidad, edad avanzada u otras.

- Diversidad funcional.

Término no negativo que sustituye al término discapacidad y que pretende el digno respeto y reconocimiento de todas aquellas formas de expresión social, racial, cultural, de género, de edad, de religión expresadas en la naturaleza humana. Es la diferencia en la capacidad de actuar propia de cada hombre y mujer en relación con lo que es habitual en la mayoría estadística de la especie humana.

- Igualdad de oportunidades.

Principio que reconoce la importancia de las diversas necesidades del individuo, las cuales deben constituir la base de la planificación de la sociedad con el fin de asegurar el empleo de los recursos para garantizar que las personas disfruten de iguales oportunidades de acceso y participación en idénticas circunstancias.

- Lenguaje.

Se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal.

- Organización de personas con discapacidad.

Aquellas organizaciones dirigidas por personas con discapacidad o por sus familiares cuyos fines y objetivos están dirigidos a la promoción y defensa de la igualdad de oportunidades.

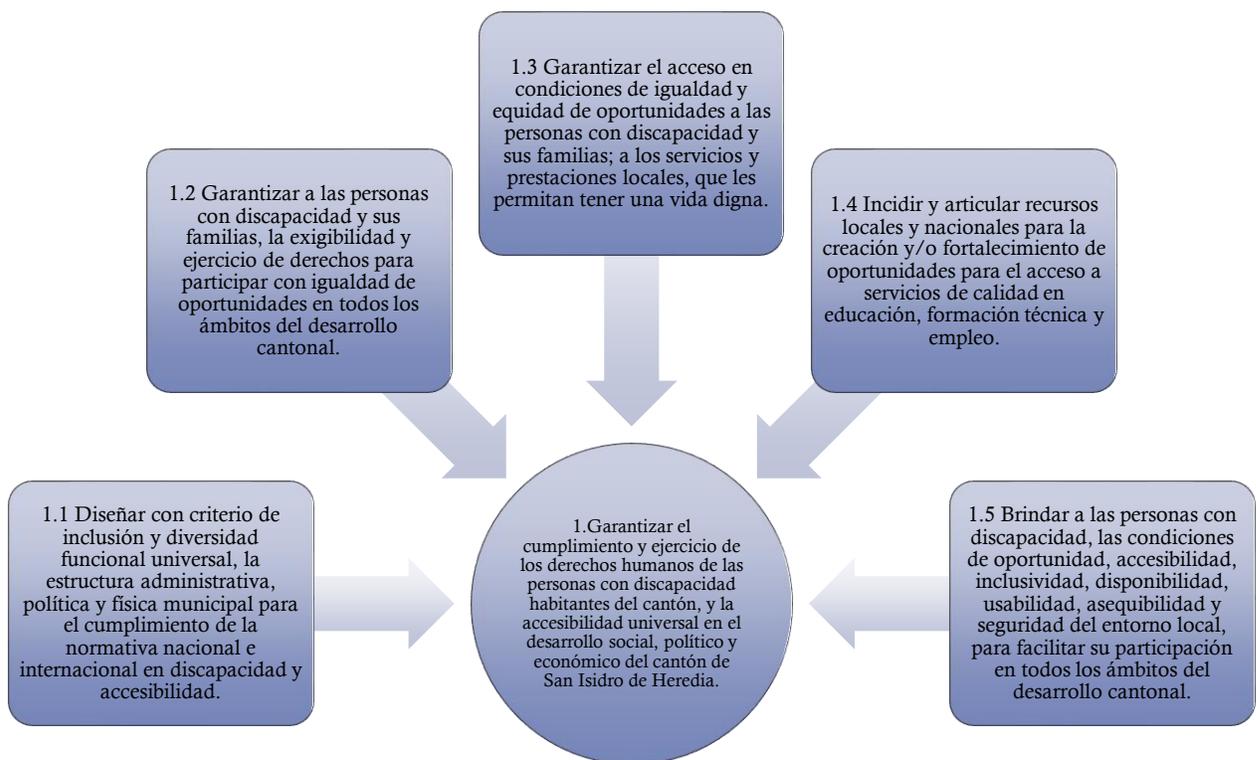
- Transversalidad de la discapacidad.

Proceso que incorpora la discapacidad en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de garantizar los servicios en condición de igualdad y equidad.

V. Priorización de ejes, lineamientos y objetivos de la política pública.

Los resultados del estado de la situación definen las prioridades de acción en una realidad que es multicausal, con elementos históricos, culturales y educativos que la hacen compleja en su abordaje y solución sumado al espacio de tiempo en que se deben ejecutar las acciones. El problema identificado plantea la ruta por la que se debe avanzar hacia su solución. De esta forma, se plantea como objetivo general de la política pública:

GRÁFICO #8. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS



Fuente: Elaboración propia.

Para definir las prioridades de intervención, la población actora del estado de la situación realizó la discusión y análisis de las necesidades y recursos disponibles, recomendando que la política pública en discapacidad y accesibilidad deberá incidir en el cantón a partir de lo siguiente:

- I Eje: Planificación y rediseño de la estructura municipal.

Lineamiento: Incorporación en todas las acciones del ámbito municipal del modelo social y la accesibilidad bajo el enfoque social y de diseño universal.

Objetivo: Diseñar con criterio de inclusión y diversidad funcional universal, la estructura administrativa, política y física municipal para el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en discapacidad y accesibilidad.

- II Eje: Promoción y exigibilidad de derechos de las personas con discapacidad.

Lineamiento: Desarrollo de acciones afirmativas, de capacitación y empoderamiento a personas con discapacidad, instancias municipales y sociedad civil, que garanticen el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Objetivo: Garantizar a las personas con discapacidad y sus familias, la exigibilidad y ejercicio de derechos para participar con igualdad de oportunidades en todos los ámbitos del desarrollo cantonal.

- III Eje: Mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Lineamiento: Incidencia efectiva desde el ámbito municipal en la exigibilidad de cumplimiento de acciones afirmativas y accesibilidad en los servicios públicos y privados.

Objetivo: Garantizar el acceso en condiciones de igualdad y equidad de oportunidades a las personas con discapacidad y sus familias; a los servicios y prestaciones locales, que les permitan tener una vida digna.

- IV Eje: Incidencia en el sector público y privado para articular servicios de educación, formación técnica, profesional y empleo, que ofrezcan las condiciones necesarias para el acceso y uso de las personas con discapacidad.

Lineamiento: Gestión articulada para la provisión de alternativas y servicios de calidad para la educación, formación técnica y empleo en condiciones de igualdad, equidad.

Objetivo: Incidir y articular recursos locales y nacionales para la creación y/o fortalecimiento de oportunidades para el acceso a servicios de calidad en educación, formación técnica y empleo.

- V Eje: Desarrollo de acciones y lineamientos dirigidas al sector público y privado, que garanticen el desarrollo del entorno local con accesibilidad y diseño universal.

Lineamiento: Cumplimiento y fiscalización de normativa en accesibilidad desde el ámbito municipal.

Objetivo: Brindar a las personas con discapacidad, las condiciones de oportunidad, accesibilidad, inclusividad, disponibilidad, usabilidad, asequibilidad y seguridad del entorno local, para facilitar su participación en todos los ámbitos del desarrollo cantonal.

VI. Evaluación y Seguimiento

“La implementación de la política pública exige un proceso de evaluación y seguimiento que permita determinar el nivel de avance del plan de acción” (UNICEF, 2015). Las crecientes expectativas con respecto a la transparencia, la rendición de cuentas, la efectividad de las políticas públicas, el uso eficiente de los recursos, así como la mayor atención prestada a la innovación, la eficiencia y los resultados justifican la importancia de que se desarrolle un proceso de evaluación coherente, bajo el enfoque de gestión por resultados, los cuales deben valorarse en favor de la población objetivo y la sociedad en general.

La Política Pública en Discapacidad y Accesibilidad como primera decisión política local sobre el tema, constituye un reto de aprendizaje e innovación para el ámbito municipal, por lo que su evaluación y ejecución de ajustes y procesos de mejorar en el momento oportuno determinarán su eficacia.

El sistema de evaluación deberá darse a partir de un modelo de seguimiento para monitorear y analizar los logros y progresos alcanzados, el que deberá fundarse en una serie de variables que se proponen a continuación:

1. Principios
 - a. Participación e inclusión
 - b. Transparencia
 - c. Acceso a la información
 - d. Datos abiertos
2. Criterios.
 - a. Pertinencia
 - b. Eficiencia
 - c. Sostenibilidad

3. Indicadores

- a. Satisfacción de necesidades y expectativas de los beneficiarios directos del plan de acción.
Pública.
- b. Inclusión de actores involucrados en la planificación e implementación de las acciones estratégicas.
- c. Articulación de actividades colectivas internas que aplican como eje transversal la discapacidad y la accesibilidad.
- d. Registro físico de datos de los resultados de las acciones.
- e. Revisiones periódicas con actores involucrados para evaluar el éxito, el desempeño y el progreso de la implementación del plan de acción.
- f. Registro de procesos de mejora y oportunidades para la innovación a partir de hallazgos que arrojan las evaluaciones.

4. Medios de verificación

- a. Informes
- b. Programas y proyectos aprobados con contenido presupuestario.
- c. Diseño y ejecución anual de evaluaciones sobre la calidad y gestión eficaz de las acciones.

5. Ámbitos de consulta.

- a. **Ámbito articulador.** Incluye las posiciones de articulación política: Concejo Municipal, Concejos de Distrito, Alcaldía Municipal.
- b. **Ámbito Ejecutor.** Incluye Alcaldía Municipal y colaboradores de la Municipalidad desde sus posiciones en el área de planificación, financiera, presupuestaria, adquisiciones y departamentos ejecutores.

- c. **Ámbito de socios estratégicos:** Incluye los actores sociales vinculados con la política pública, personas con discapacidad, organizaciones de personas con discapacidad, familias y cuidadores, sociedad civil, instituciones y organizaciones locales y nacionales.

VII. Plan de Acción de la Política Pública en Discapacidad y Accesibilidad para el periodo 2020-2024

El Plan de Acción de la política pública es la respuesta programática al estado de la situación en discapacidad y accesibilidad y de la validación otorgada por las personas habitantes del cantón, en particular por las personas con discapacidad como beneficiarios directos de la acción municipal en la ejecución de esta política.

Tabla #4: I Eje. Planificación y rediseño de la estructura municipal.

Lineamiento: Incorporación en todas las acciones del ámbito municipal del modelo social y la accesibilidad bajo el enfoque social y de diseño universal.
Objetivo: Diseñar con criterio de inclusión y diversidad funcional universal, la estructura administrativa, política y física municipal para el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en discapacidad y accesibilidad.

Tema	Acción Estratégica	Meta	Indicador	Responsable o Ejecutor	Tiempo ejecución				
					2020	2021	2022	2023	2024
Accesibilidad física universal	Diseño de Plan Maestro Urbano, semi-urbano y rural con diseño universal con gradualidad enlazadas con corredores accesibles.	Aprobación de Plan Maestro.	Plan Maestro Urbano. Evaluación y validación por parte del colectivo de personas con diferentes condiciones de discapacidad.	Alcaldía Municipal Concejo Municipal Dirección o Departamento Municipal competente. CONAPDIS	x	x	x	x	x
	Construcción y remodelación de espacios físicos municipales accesibles.	Espacios físicos y mobiliario de atención al público accesible. Los Planes Anuales Operativos de la mayoría de servicios al público	Áreas de servicio al cliente. Salones para reuniones públicas. Validación y evaluación del	Alcaldía Municipal. Concejo Municipal	—	x	x	x	x

Tema	Acción Estratégica	Meta	Indicador	Responsable o Ejecutor	Tiempo ejecución				
		deben de asegurarse la accesibilidad.	colectivo de personas con diferentes condiciones de discapacidad.						
	Aseguramiento de espacios para parqueos que faciliten el acceso seguro a las instalaciones municipales.	Aseguramiento de espacios para personas con discapacidad. Patentes de edificaciones nuevas 100% de accesibilidad. Que desde el proceso de contratación administrativa desde el Departamento de Proveduría se determine como parte de los requisitos la fiscalización	Espacios para parqueos. Validación y evaluación del colectivo de personas con diferentes condiciones de discapacidad.	Alcaldía municipal Dirección o departamento municipal competente.	—	x	x	x	x

Tema	Acción Estratégica	Meta	Indicador	Responsable o Ejecutor	Tiempo ejecución				
		de las obras de infraestructura teniendo un grupo auditor de PcD.							
Accesibilidad en información	Personal capacitado en lenguaje funcional de señas Lesco.	Capacitación de al menos dos personas funcionarias de la Municipalidad, con actualizaciones y prácticas periódicas.	Personas colaboradoras capacitadas en lenguaje de señas Lesco.	Alcaldía Municipal Recursos Humanos Municipal	x	x	x	x	x
	Elaboración de formularios para trámites municipales en formatos accesibles para todas las	Actualización de la totalidad de formularios municipales con uso de comunicación alternativa, incluyendo pictogramas y formatos digitales accesibles. Letra ampliada, computadora	Formularios de cada departamento en formato pictográfico y digital con accesibilidad universal. Evaluación y Validación de los	Alcaldía municipal Direcciones o responsables de cada Dirección o Departamento	x				

Tema	Acción Estratégica	Meta	Indicador	Responsable o Ejecutor	Tiempo ejecución				
	condiciones de discapacidad.	disponible o con APP para el público, o guía con pasos puntuales para pago del impuesto.	formularios por el colectivo de personas con diferentes condiciones de discapacidad.						
	Elaboración y ejecución de protocolo para facilitar trámites a las personas con discapacidad	Funcionamiento del protocolo para facilitar los trámites municipales a las personas habitantes con discapacidad. Trabajo en el domicilio con excepciones por parte de las personas funcionarias. Flexibilizar los procedimientos a través de la Política o	Protocolo para facilitar trámites. Evaluación y validación del protocolo por parte del colectivo de personas con diferentes condiciones de discapacidad.	Alcaldía municipal. Direcciones y departamentos competentes.	x	x	x	x	x

Tema	Acción Estratégica	Meta	Indicador	Responsable o Ejecutor	Tiempo ejecución				
		reglamento de publicaciones.							
Accesibilidad en tecnologías de información y comunicación	Diseño y mantenimiento de página web del Municipio con accesibilidad.	Revisión y actualización en accesibilidad de la página web municipal. Asegurar la accesibilidad digital.	Página web accesible. Evaluación y validación del protocolo por parte del colectivo de personas con diferentes condiciones de discapacidad	Alcaldía Municipal. Dirección o departamento competente.	x	x	x	x	x

Tema	Acción Estratégica	Meta	Indicador	Responsable o Ejecutor	Tiempo ejecución				
Incorporación y ejecución transversal del tema de discapacidad y accesibilidad en los programas anuales operativos de cada Dirección o Departamento de la Municipalidad.	1. Inclusión del tema de discapacidad y accesibilidad en la toma de decisiones para la ejecución de los planes anuales operativos	1.1 Inclusión en programas anuales operativos de la discapacidad y accesibilidad como eje transversal. Cumplimiento de objetivos y metas del programa anual operativo.	Informe de Consulta obligatoria sobre la gestión y resultados al colectivo con diferentes condiciones de discapacidad. Metas logradas. Cantidad de acciones con inclusión y accesibilidad.	Alcaldía Municipal COMAD. Departamentos Planificación y Personas con discapacidad. Instituciones y organizaciones beneficiarias.	x	x	x	x	x
	2. Exigibilidad de cumplimiento de requisitos de accesibilidad a organizaciones e instituciones que	2.1 Verificación del tema de discapacidad y accesibilidad en los planes de trabajo de comités y organizaciones no gubernamentales en	Informes anuales de organizaciones e institucionales. Verificación por inspección o registro de imágenes.	Alcaldía Municipal COMAD. Departamentos competentes.	x	x	x	x	x

Tema	Acción Estratégica	Meta	Indicador	Responsable o Ejecutor	Tiempo ejecución				
	reciben apoyo y financiamiento municipal.	los que se tiene incidencia municipal.		Personas con discapacidad. Instituciones y organizaciones beneficiarias.					
	3.Exigibilidad de cumplimiento de la Ley 7600 a patentados y contribuyentes del cantón.	Exigibilidad, inspección y verificación de cumplimiento en la totalidad de permisos para renovaciones y construcciones nuevas. Desde la guía abreviada de discapacidad.	Informes de inspección con verificación de cumplimiento de la Ley 7600.	Alcaldía Municipal COMAD. Inspecciones de la Municipalidad. Departamentos competentes. Personas con discapacidad.	x	x	x	x	x

Tema	Acción Estratégica	Meta	Indicador	Responsable o Ejecutor	Tiempo ejecución				
				Instituciones y organizaciones beneficiarias. Sociedad civil.					
	Mantenimiento y actualización de registro de datos de personas con diferentes condiciones de discapacidad	Registro actualizado de personas con discapacidad localizadas o reportadas. Integrar diagnósticos de CONAPDIS y las Jornadas de Certificación de la Discapacidad.	Gestión y articulación con otras instituciones para el registro de datos. Cantidad de personas con discapacidad registradas.	COMAD. CCSS Programas de personas adultas mayores. MEP	x	x	x	x	x

Fuente: Elaboración propia, 2018.

Tabla #5: II Eje. Promoción y exigibilidad de los derechos de las personas con discapacidad.

Lineamiento: Desarrollo de acciones afirmativas, de capacitación y empoderamiento a personas con discapacidad, instancias municipales y sociedad civil, que garanticen el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
Objetivo: Garantizar a las personas con discapacidad y sus familias, la exigibilidad y ejercicio de derechos para participar con igualdad de oportunidades en todos los ámbitos del desarrollo cantonal.

Tema	Acción Estratégica	Meta	Indicador	Responsable o Ejecutor	Tiempo Ejecución				
Toma de conciencia de las personas habitantes del cantón.	Acciones de toma de conciencia dirigidas a los diferentes órganos que conforman el gobierno local en trabajo conjunto de personas con	Capacitación de las personas colaboradoras, alcaldía, concejo municipal, concejos de distrito y organizaciones comunales y similares. Ejecución de acciones lideradas por la	Registro de acciones en capacitaciones en derechos humanos de las personas con discapacidad Registro de actividades para la	Alcaldía Municipal Concejo Municipal Concejos de Distrito Personal del Municipio, Personas con Discapacidad y Organizaciones	X	X	X	X	X

Tema	Acción Estratégica	Meta	Indicador	Responsable o Ejecutor	Tiempo Ejecución				
	discapacidad, así como organizaciones comunales y similares.	Municipalidad para el acompañamiento en la exigibilidad de los derechos de las personas con discapacidad.	exigibilidad de derechos de las personas con discapacidad.	Comunales y similares.					
	Aprovechamiento de los espacios culturales, deportivos, políticos y comunales para visibilizar a través de acciones afirmativas y positivas, la situación de	Organización y ejecución de acciones inclusivas en las actividades de convocatoria distrital y cantonal.	Realización de actividades inclusivas. Impacto positivo de la actividad, inventario de espacios accesibles.	Alcaldía Municipal Departamento o Dirección competente, Comité Cantonal de Deportes.	X	X	X	X	X

Tema	Acción Estratégica	Meta	Indicador	Responsable o Ejecutor	Tiempo Ejecución				
	discapacidad y la accesibilidad.								
	Acciones dirigidas a fomentar el modelo de inclusión social en los grupos de niñez y adolescencia.	Actividades formadoras, educativas y lúdicas por distrito para grupos de niñas, niños y jóvenes.	Informes anuales de actividades realizadas. Al menos una actividad por distrito.	Alcaldía o Departamento competente. Comisión de Accesibilidad y discapacidad. Escuelas, colegios. Programas de niñez y adolescencia del cantón, Comité de Deportes.	———	X	X	X	X

Tema	Acción Estratégica	Meta	Indicador	Responsable o Ejecutor	Tiempo Ejecución				
Identidad, empoderamiento, organización y participación de las personas con discapacidad, en la vida política y pública	Promover y facilitar la construcción de procesos de organización de personas con discapacidad.	Diseño y ejecución de proceso de convocatoria para la organización y construcción de identidad del colectivo de personas con diferente condición de discapacidad.	Diseño y acciones del proceso de organización. Articulación con instituciones de segundo y tercer nivel.	Alcaldía municipal Comisión de Accesibilidad y discapacidad. Dirección o departamento competente. Personas con discapacidad. CPJ CONAPDIS CCCI DINADECO	X	X	X	X	X
	Empoderamiento y participación autónoma y responsable del	Participación de las personas con discapacidad.	Actividades en que participan personas con discapacidad.	Personas con discapacidad. Alcaldía municipal COMAD	X	X	X	X	X

Tema	Acción Estratégica	Meta	Indicador	Responsable o Ejecutor	Tiempo Ejecución				
	colectivo con diferente condición de discapacidad en los asuntos públicos.	Incidencia en las decisiones municipales u cantonales.	Cantidad de participantes en convocatorias.	Dirección o departamento competente. CTDR Grupo Amorfo.					

Fuente: Elaboración propia, 2018.

Tabla #6: III Eje. Mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Lineamiento: Incidencia efectiva desde el ámbito municipal en la exigibilidad de cumplimiento de acciones afirmativas y accesibilidad en los servicios públicos y privados.
Objetivo: Garantizar el acceso en condiciones de igualdad y equidad de oportunidades a las personas con discapacidad y sus familias; a los servicios y prestaciones locales, que les permitan tener una vida digna.

Tema	Acción Estratégica	Meta	Indicador	Responsable o Ejecutor	Tiempo Ejecución				
Prevención, protección y restitución de derechos contra todo tipo de violencia, discriminación, abuso o maltrato.	Incidencia en acciones propias y en redes locales sobre los derechos de las personas con discapacidad.	Visibilización y exigibilidad de los derechos de personas con discapacidad en las redes locales en las que participa la Municipalidad.	Conocer y divulgar acciones programáticas incorporadas en los programas de las redes que lidera la Municipalidad. Atención de situaciones de personas con discapacidad víctimas de violación de sus derechos. Gestión por resultados de las acciones para la exigibilidad de derechos.	CCCI Personas con Discapacidad CONAPDIS	X	X	X	X	X

Tema	Acción Estratégica	Meta	Indicador	Responsable o Ejecutor	Tiempo Ejecución				
Cumplimiento de la normativa vigente para la protección de los derechos de las personas con discapacidad.	Gestión efectiva para el ejercicio y cumplimiento de derechos humanos de las personas con discapacidad.	Elaboración y aprobación de protocolo para la atención de denuncias por violación de derechos de personas con discapacidad.	Atender, escuchar, canalizar y derivar PcD Protocolo de atención y gestión de denuncias por violación de derechos de personas con discapacidad.	DIGDS / Contraloría de servicios, CONAPDIS, Juzgados.					
		Acciones intra e inter institucionales para gestionar el cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad.	Tipo y cantidad de denuncias registradas. Acciones realizadas en accesibilidad universal.	Alcaldía Municipal Comisión de Accesibilidad y Discapacidad. Dirección o Departamento competente	X	X	X	X	X

Tema	Acción Estratégica	Meta	Indicador	Responsable o Ejecutor	Tiempo Ejecución				
			Acciones realizadas para la garantía de los derechos humanos.	Personas con discapacidad CCCI					

Fuente: Elaboración propia, 2018.

Tabla #7: IV Eje. Incidencia en el sector público y privado para articular servicios de educación, formación técnica, profesional y empleo, que ofrezcan las condiciones necesarias para el acceso y uso de las personas con discapacidad.

Lineamiento: Gestión articulada para la provisión de alternativas y servicios de calidad para la educación, formación técnica y empleo en condiciones de igualdad, equidad.
Objetivo: Incidir y articular recursos locales y nacionales para la creación y/o fortalecimiento de oportunidades para el acceso a servicios de calidad en educación, formación técnica y empleo.

Tema	Acción Estratégica	Meta	Indicador	Responsable o Ejecutor	Tiempo de Ejecución				
Acceso a la educación inclusiva	Apoyo a acciones diagnósticas sobre necesidades y	Diagnóstico de necesidades y alternativas	Diagnóstico de necesidades educativas con	Circuito 06 escuelas y colegios públicos y privados.		X			

Tema	Acción Estratégica	Meta	Indicador	Responsable o Ejecutor	Tiempo de Ejecución				
	alternativas viables para la educación inclusiva de calidad.	viables para mejorar la educación inclusiva.	perspectiva de género, de las niñas, niños, adolescentes y adultos jóvenes con discapacidad. Promover la rendición de cuentas de las Juntas educativas de centros educativos inviertan de la mejor forma los recursos otorgados.						
	Gestión y apoyo para facilitar oportunidades de educación a las	Coordinación con Juntas Administrativas y Patronatos Escolares para la inclusión de atención de necesidades escolares	Porcentaje de inversión de los recursos asignados por la Municipalidad	Alcaldía Municipal. Departamento o Dirección competente. Juntas de educación			X		

Tema	Acción Estratégica	Meta	Indicador	Responsable o Ejecutor	Tiempo de Ejecución				
	personas con discapacidad.	y ajustes razonables para la inclusión.	para la educación inclusiva.	Juntas Administrativas.					
	Gestión de acciones para la creación y fortalecimiento de servicios educativos para niños, niñas, adolescentes y adultos jóvenes con discapacidad	Apoyo y fortalecimiento de servicios educativos existentes. Gestión y articulación para el acceso a otros servicios educativos no disponibles y que requieran las personas con discapacidad.	Hallazgos y evidencias sobre los servicios faltantes o insuficientes para la población según grupo etario, discapacidad y género. Acciones de coordinación con las instituciones responsables	Alcaldía Municipal. Departamento o Dirección competente. MEP		X	X	X	X

Tema	Acción Estratégica	Meta	Indicador	Responsable o Ejecutor	Tiempo de Ejecución				
Acceso a la formación técnica y profesional.	Gestión e incidencia para la formación técnica y profesional.	Articulación de acciones con el MEP, INA, MAG, MEIC para la formación y capacitación técnica.	Mecanismos formales para la articulación de gestión de acciones. Servicios articulados.	CCCI por proyecto interinstitucional		X	X	X	
Acceso al empleo en el sector productivo local. Para habilidades blandas.	Acciones para el fortalecimiento de destrezas y habilidades blandas para personas con discapacidad con perfil de empleabilidad.	Formación en destrezas y habilidades blandas de personas con discapacidad.	Cantidad de articulaciones por año. Actividades de formación ofrecidas. Cantidad de personas participantes en las actividades de capacitación	CCCI y UNA	X	X	X	X	X

Tema	Acción Estratégica	Meta	Indicador	Responsable o Ejecutor	Tiempo de Ejecución				
	Gestión de acciones inclusivas por parte de empleadores públicos y privados, concientización, accesibilidad en espacio físico, accesibilidad en medios digitales y sitios web, contratación inclusiva, servicio al cliente inclusivo, productos	Promoción empleo de PcD Construir base de datos de PcD dentro de las empresas. Ley 7092 impuestos pagan los patentados.	Cantidad de empresas asesoradas en inclusión laboral. Productos o servicios accesibles que ofrecen. Cantidad de contrataciones de personas con discapacidad. Empresas inclusivas	Alcaldía Municipal Dirección o Departamento competente en convenio con el MTSS Patentes con el MTSS Instituciones involucradas Registro de proveedores municipales.		X	X	X	X

Tema	Acción Estratégica	Meta	Indicador	Responsable o Ejecutor	Tiempo de Ejecución				
	inclusivos, responsabilidad social con enfoque inclusivo en el Marco Legal de las contrataciones.								
	Acciones para ajustar de la red de intermediación de empleo municipal.	Búsqueda de recurso humano para el empleo inclusivo. Articular con cantones vecinos para referir y canalizar personas que requieren empleos	Registro de referencias enviadas. Oficios de articulaciones.	Alcaldía Municipal Dirección o Departamento competente Instituciones involucradas MTSS, INA, Ong locales, CENDESS Intermediación de Empleo de otros cantones.	X	X	X	X	X

Fuente: Elaboración propia, 2018.

Tabla #8: V Eje. Desarrollo de acciones y lineamientos al sector público y privado, que garanticen el desarrollo del entorno local con accesibilidad y diseño universal.

Lineamiento: Cumplimiento y fiscalización de normativa en accesibilidad desde el ámbito municipal.
Objetivo: Brindar a las personas con discapacidad, las condiciones de oportunidad, accesibilidad, inclusividad, disponibilidad, usabilidad, asequibilidad y seguridad del entorno local, para facilitar su participación en todos los ámbitos del desarrollo cantonal.

Tema	Acción Estratégica	Meta	Indicador	Responsable o Ejecutor	Tiempo de Ejecución				
Inclusividad y calidad de los servicios.	Grupo consultivo en accesibilidad de personas con discapacidad para la detección de necesidades, validación, ejecución y	Constitución y funcionamiento de un grupo de personas con diferentes condiciones de discapacidad, familiares y cuidadores (as) con conocimientos básicos para la validación del	Obras con accesibilidad universal Servicios con accesibilidad universal. Acciones del grupo consultivo	Alcaldía Municipal Dirección o Departamento competente Instituciones involucradas. Personas con discapacidad		x	x	x	x

Tema	Acción Estratégica	Meta	Indicador	Responsable o Ejecutor	Tiempo de Ejecución				
	evaluación de obras y servicios.	diseño y ejecución de obras y servicios accesibles.	Recomendaciones realizadas	Familias y personas cuidadoras.					
Accesibilidad universal del entorno físico.	Construcción de corredores accesibles en centros de alta movilidad de habitantes en cada distrito del cantón.	Construcción de dos corredores accesibles en dos distritos con mayor movimiento poblacional y sitios de interés Ordenamiento vial para espacios peatonales. Señalización accesible	Corredores accesibles en dos distritos con mayor movimiento poblacional. Registro de acciones de ordenamiento vial. Cantidad de señalizaciones con accesibilidad universal- Sitios de interés que se conectan.	Alcaldía Municipal Concejo Municipal Unidad Técnica Gestión Vial Municipal / Junta Vial cantonal Dirección o Departamento Municipal competente.		x	x	x	x

Tema	Acción Estratégica	Meta	Indicador	Responsable o Ejecutor	Tiempo de Ejecución				
Acceso en el transporte.	Incorporación de estaciones o paradas de transferencia de pasajeros para buses y taxis en el plan maestro urbano.	Diseño y elaboración de plan maestro urbano	Identificación de estaciones o paradas de transferencia de pasajeros en el Plan Maestro urbano Evaluación de la funcionalidad de las estaciones.	Alcaldía municipal Unidad Técnica Gestión Vial Municipal / Junta Vial Cantonal Dirección o departamento competente Personas con discapacidad Servicios de transporte público.	x	x	x	x	x
	Planificación y construcción de estaciones o paradas de transferencia de	Construcción y adecuación de las estaciones de transferencia de pasajeros accesibles en todos los	Estaciones de transporte público construidas. Evaluación y validación del	Alcaldía Municipal Unidad Técnica Gestión Vial Municipal / Junta Vial.	x	x	x	x	x

Tema	Acción Estratégica	Meta	Indicador	Responsable o Ejecutor	Tiempo de Ejecución				
	pasajeros de transporte público en vías terrestres municipales.	centros de población de los distritos.	grupo consultivo de personas con diferentes condiciones de discapacidad.	Dirección o Departamento competente. Personas con discapacidad Servicios de transporte público. ESPH MOPT					
	Gestión e incidencia con el MOPT para la construcción de estaciones de transferencia de pasajeros de transporte público	Articulación de recursos para la construcción de estaciones de transporte público en vías nacionales que atraviesan el cantón.	Gestiones realizadas. Medidas efectivas ejecutadas.	Alcaldía Municipal Unidad Técnica Gestión Vial Municipal /Junta Vial Dirección o Departamento competente.	x	x	x	x	x

Tema	Acción Estratégica	Meta	Indicador	Responsable o Ejecutor	Tiempo de Ejecución					
	en vías terrestres nacionales que atraviesan por el cantón.									
Fiscalización de infraestructura existente.	Fiscalización en las áreas de movilidad urbana e instituciones públicas.	Identificación de puntos conflictivos para el acceso universal. Notificación a actores responsables.	Mapeo de puntos identificados. Avisos a actores tramitados y notificados	Alcaldía municipal Dirección o departamento competente. Personas con discapacidad. Actores involucrados.	x	x	x	x	x	

Fuente: Elaboración propia, 2018.

VIII. Bibliografía.

Ander-Egg, E. (1999). *El Taller: Una alternativa para la renovación pedagógica*. Buenos Aires: Editorial Magisterio Río de la Plata.

Asamblea Legislativa. (1996). *Ley Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley N° 7600 y sus reformas*

Asamblea Legislativa. (2008). *Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad, Ley N° 8661.*

Asamblea Legislativa. (2015). *Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Ley N° 9303.*

Asamblea Legislativa. (2016). *Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad. Ley 9376.*

CCSS (2014). *Análisis situación integral en salud San Isidro de Heredia.*

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Gobierno de Chile (2014). Recuperado de: <http://www.inrpac.cl/wp-content/uploads/2014/10/Estrategias-Territoriales-para-la-Inclusio%CC%81n-Social.pdf>

INEC. (2011) *Costa Rica: Población total proyectada al 30 de junio por grupos de edades, según provincia, cantón, distrito y sexo.*

Recuperado de: <http://www.inec.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/repoblancev2011-2025-03.xlsx>

MIDEPLAN. (2016). *Guía para la elaboración de las políticas públicas.* Recuperado de: https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/fp24S-RnTdWk007TA_likQ

MIDEPLAN. (2018). *Política Nacional de Evaluación 2018-2030.* Recuperado de: <https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/Ymx1WmMJTOWe9YyjyeCHKQ>

Municipalidad de San Isidro de Heredia. (2009). *Plan Estratégico de Desarrollo Cantonal San Isidro de Heredia.*

Municipalidad de San Isidro de Heredia (2017). *Plan de Desarrollo Municipal 2017-2021*.

SISTEMA COSTARRICENSE DE INFORMACIÓN JURÍDICA. (2018). *Decreto N° 40635 -MP-MDHIS-PLAN-MTSS*.

UNIVERSIDAD DE JAÉN. (s.f.). *Diseño de investigación acción participativa*. Recuperado de:

http://www.ujaen.es/investiga/tics_tfg/dise_investigacion.html

